

ACUERDO NÚMERO A-049-2022

EL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, establece que la Contraloría General de Cuentas es una institución técnica, descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas y que su organización y funcionamiento son determinados por ley.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas en su Artículo 13, literal i) faculta a la máxima autoridad para desarrollar y poner en ejecución la estructura orgánica necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

CONSIDERANDO:

Que según lo preceptuado en el Artículo 18 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, tiene como función principal, ejercer la función fiscalizadora y control gubernamental a nivel sectorial, mediante la práctica de auditorías de tipo financiero, cumplimiento y desempeño u otras que se consideren necesarias realizar, en aquellas entidades establecidas en el artículo 2 de la Ley que tienen bajo su responsabilidad, formular, gestionar y hacer cumplir el régimen jurídico de las políticas públicas que garantizan la educación y promueven la ciencia, la cultura y el deporte, ejecutadas con el erario público; y que para el logro de sus funciones y atribuciones es necesario aprobar el Manual de Normas y Procedimientos elaborado con el apoyo de la Dirección de Planificación, según lo establecido en el Artículo 40 literal e) del precitado reglamento.



OFFERAL DE



POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Artículo 232 de la Constitución Política de la República de Guatemala, lo preceptuado en los Artículos 11 y 13 literales a), b), j) y l) del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

ACUERDA:

Emitir el siguiente,

MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

Artículo 1. Aprobación: Aprobar el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, que describe de manera detallada las operaciones que integran los procedimientos administrativos, en el orden secuencial de su ejecución y las normas que se deben cumplir y ejecutar por parte de los funcionarios y empleados públicos designados a dicha dependencia de la Contraloría General de Cuentas.

Artículo 2. Revisión y Actualización del Manual de Normas y Procedimientos. Es responsabilidad del Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, conjuntamente con su equipo de trabajo, revisar, cuando sea necesario, el contenido del Manual de Normas y Procedimientos, debiendo someter a consideración y aprobación del Despacho del Contralor General de Cuentas, los cambios o modificaciones para su actualización; para ello contará con el apoyo de la Dirección de Planificación a través del Departamento de Desarrollo Organizacional.

Artículo 3. Cumplimiento y Aplicación. Todo funcionario y empleado público de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, está obligado a conocer, observar, cumplir y aplicar correctamente el Manual de Normas y Procedimientos que aprueba el presente Acuerdo Interno.

Artículo 4. Archivo y Custodia del Manual de Normas y Procedimientos. La Dirección de Planificación a través del Departamento de Desarrollo Organizacional, será la responsable de archivar y custodiar en formato físico y digital, el original del Manual de Normas y Procedimientos aprobado por el Contralor General de Cuentas.

The

Acuerdo Número A-049-2022 Hoja No. 2



Artículo 5. Transitorio. Queda sin efecto el acuerdo número A-078-2018, de fecha 24 de agosto del 2018, del Contralor General de Cuentas, que contiene el Manual de Procedimientos de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

Artículo 6 Vigencia. El presente Acuerdo Interno empieza a regir inmediatamente.

Dado en la Contraloría General de Cuentas, ciudad de Guatemala, el nueve de junio de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE.

Dr. Edwin Humberto Salazar Jerez Contralor General de Cuentas Contraloría General de Cuentas

May





MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

Guatemala, febrero 2022



APROBACIÓN DEL MANUAL DE NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, CULTURA Y DEPORTES

Aprobado por Acuerdo	Cargo	Fecha	Firma GENERAL
Dr. Edwin Humberto	Contralor General	0 9 JUN 2022	DESMACE
Salazar Jerez	de Cuentas		SUPERIO

Dr. Edwin Humberto Salidar Jerez. Contralor General de Cuentas Contraloría General de Cuentas

Aprobado por	Cargo	Fecha	Firma
Lic. Omar Orlando Lorenti Pérez	Director de Auditoría al Sector Educación Ciencia, Cultura y Deportes	2 1 ABR 2022	DENERAL DIRECCION DE LA DESTORA AL SE AUSTORIA AL SE THE THE POSSIBLE OF TH
	8	Educac	rector de Auditoría al Sector ción, Ciencia, Cultura y Deportes traloría General de Cuentas

Revisado por	Cargo	Fecha	Firma
Dra. Dámaris Ortiz de Godínez	Directora de Planificación	2 8 MAR 2022	De Godinez

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Elaborado por	Cargo	Fecha	Firma
Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín	Analista Departamento Desarrollo Organizacional	0 3 FEB 2022	[fmpmd

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista Departamento de Desarrollo Organizacional





INDICE

INTRODUCCIÓN	1
OBJETIVO GENERAL	2
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
RED DE PROCEDIMIENTOS	4
LEYES APLICABLES	6
Procedimiento: Elaboración del Plan Operativo Anual -POA	7
Objetivo específico del procedimiento	7
Normas	7
Diagrama de Flujo	9
Procedimiento: Informe Periódico del Avance y Cumplimiento del -POA	. 10
Objetivo específico del procedimiento	. 10
Normas	. 10
Diagrama de Flujo	. 12
Procedimiento: Recepción de Documentos Varios	. 13
Objetivo específico del procedimiento	. 13
Normas	. 13
Diagrama de Flujo	. 15
Procedimiento: Envío de Documentos Internos o Externos	. 16
Objetivo específico del procedimiento	. 16
Normas	. 16
Diagrama de Flujo	. 18
Procedimiento: Elaboración de Solicitud de Bienes y Servicios	. 19
Objetivo específico del procedimiento	. 19
Normas	
A DD jagrama de Flujo	. 21



	SAM SEMERAL CO
ONITA	DIRECCIÓN DE
0	PLANFICACIÓN 50
2	GUATEMALA, C.F.

Procedimiento: Elaboración y Solicitud de Pedido y Remesa	22
Objetivo específico del procedimiento	22
Normas	22
Diagrama de Flujo	24
Procedimiento: Control de Consumo de Materiales y Útiles de Oficina	25
Objetivo específico del procedimiento	25
Normas	25
Diagrama de Flujo	27
Procedimiento: Elaboración del Plan Anual de Auditoría -PAA	28
Objetivo específico del procedimiento	28
Normas	28
Diagrama de Flujo	32
Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoría	33
Objetivo específico del procedimiento	33
Normas	33
Diagrama de Flujo	36
Procedimiento: Seguimiento a Nombramientos de Auditoría	38
Objetivo específico del procedimiento	38
Normas	38
Diagrama de Flujo	42
Procedimiento: Anulación de Nombramientos de Auditoría	44
Objetivo específico del procedimiento	44
Normas	44
Diagrama de Flujo	46
Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Planificación, por la Comisión de Control de Calidad -CCC	47
AL SECTOR ON, CICUIDI E TIVO específico del procedimiento	47





Normas	47
Diagrama de Flujo	49
Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Revisión de Hallazgos, por la Comisión de Control de Calidad -CCC	50
Objetivo específico del procedimiento	50
Normas	50
Diagrama de Flujo	52
Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Revisión de Informe, por la Comisión de Control de Calidad -CCC	53
Objetivo específico del procedimiento	53
Norma	53
Diagrama de Flujo	55
Procedimiento: Recepción de Informes de Cargos Provisionales	56
Objetivo específico del procedimiento	56
Norma	56
Diagrama de Flujo	59
Procedimiento: Recepción de Informes de Cargos Definitivos	61
Objetivo específico del procedimiento	61
Normas	61
Diagrama de Flujo	66
Procedimiento: Recepción de Denuncia Penal	67
Objetivo específico del procedimiento	67
Normas	67
Diagrama de Flujo	71
Procedimiento: Recepción de Requerimiento de Opinión Técnica	73
Objetivo específico del procedimiento	73
on de senormas	73



Diagrama de Fiujo70
Procedimiento: Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría
Objetivo específico del procedimiento
Normas
Diagrama de Flujo94
Procedimiento: Solicitud de Baja de Formas Oficiales Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por Pérdida, Extravío, Robo y/o Hurto98
Objetivo específico del procedimiento
Norma98
Diagrama de Flujo
SIMBOLOGÍA104
GLOSARIO
Anexo 1. Formulario de Solicitud del Gasto







INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, constituye una guía para la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos en el mismo; es una herramienta administrativa que muestra la relación e interacción o forma de realizar una actividad o tarea; así como el responsable de realizar cada una de las actividades que se detallan en cada procedimiento establecido.

La metodología de trabajo para compilar este documento, consistió en realizar un inventario de los procedimientos desarrollados por la Dirección, revisar su homogeneidad en la presentación y redacción de las actividades sin modificar el contenido, se consolidaron en orden lógico en la forma preestablecida, finalizando con el desarrollo de los diagramas de flujo.







OBJETIVO GENERAL

Servir de instrumento de apoyo técnico administrativo en el funcionamiento institucional, al presentar en forma ordenada, secuencial y detallada las operaciones que realiza la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, para el cumplimiento de sus funciones, estableciendo de manera formal los métodos de trabajo, precisando los responsables de la ejecución, control y evaluación de las actividades, facilitando la interrelación entre ellos.







OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Contar con un Manual de Normas y Procedimientos formales que pueda ser material de consulta para todo el personal, y permita conocer los pasos necesarios en la realización de las funciones relacionadas con las diferentes actividades de fiscalización y control gubernamental; así como de las actividades administrativas y secretariales de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.

Servir de guía para la orientación del personal de nuevo ingreso, con la finalidad de proveerle la herramienta técnica que facilite su incorporación al puesto de trabajo.

Cumplir con las normas que regulen el Control Interno Administrativo, mediante la ejecución de procesos, la observancia de normas y logro de metas objetivos, que conduzcan a la eficiencia y eficacia institucional.

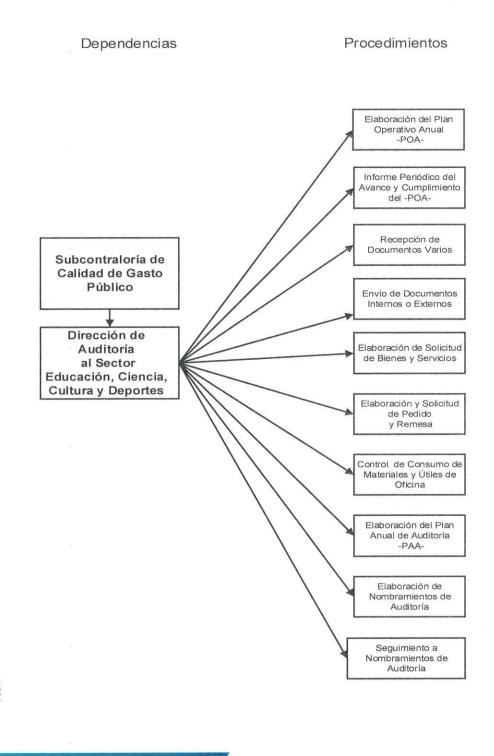




INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

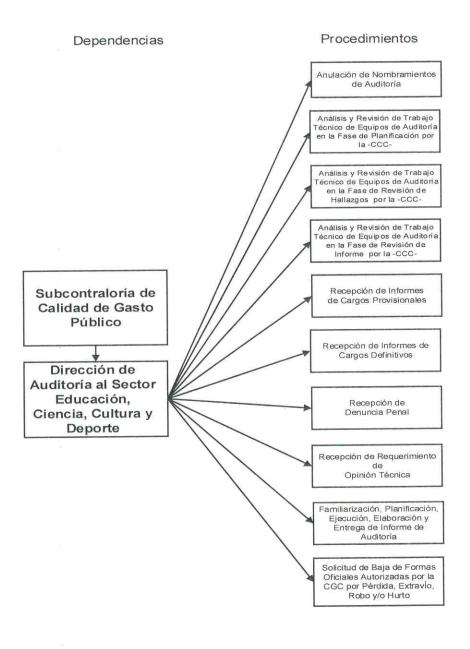


RED DE PROCEDIMIENTOS















LEYES APLICABLES

- 1. La Constitución Política de la República de Guatemala.
- 2. Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y su Reformas, Decreto Número 13-2013.
- 3. Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- **4.** Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala ISSAI.GT.
- Acuerdo No. A-162-2007 del Contralor General de Cuentas de fecha 24 de Mayo de 2007.
- Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala ISSAI-GT.
- 7. Acuerdo Número A-028-2021 del Contralor General de Cuentas, que aprueba el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental -SINACIG- publicado en Diario de Centro América el 19 de julio de 2021.
- 8. Código de Ética, Acuerdo Número A-017-2020 del Contralor General de Cuentas y su Reglamento, Acuerdo Número A-034-2020.







Procedimiento: Elaboración del Plan Operativo Anual -POA-

Objetivo específico del procedimiento:

Programar actividades, presupuesto y metas que se esperan cumplir en el período de un año.

Normas:

- 1. Capacitación previa a elaborar el Plan Operativo Anual -POA-: La persona responsable de elaborar el Plan Operativo Anual, recibe la capacitación programada por la Dirección de Planificación y sigue los lineamientos establecidos en la Guía para la Elaboración del Plan Operativo Anual.
- 2. De la aprobación de los formularios e instrumentos de planificación que se establezcan para hacer el -POA-:

El Director conoce y aprueba los formularios requeridos, los cuales fueron llenados por el personal técnico y administrativo (equipo de trabajo) responsable y autorizado por la Dirección para elaborar el -POA-.







COSC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 1

	Elabora	ción del Plan Operativo Anual -POA-	
Responsable Paso		Actividad	
Deemanahla	1	Recibe la capacitación para elaborar el -POA- según las fechas establecidas (ver norma 1)	
Responsable de elaborar el -POA-	2	Elabora y reproduce el -POA- siguiendo los lineamientos establecidos en la capacitación	
-POA-	3	Traslada el -POA- al Asistente Administrativo para que elabore el oficio de entrega	
Asistente	4	Recibe el -POA- y elabora el oficio de entrega	
Administrativo	5	Traslada el -POA- y oficio al Director para firma	
Director/ Subdirector	6	Recibe y verifica que el -POA- y el oficio estén correctos (ver norma 2) 6.1 No está correcto, regresa para correcciones 6.2 Si está correcto, firma y traslada	
	7	Recibe -POA- y oficio firmado	
	8	Traslada el -POA- y oficio firmado a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público para su aprobación	
Asistente Administrativo	9	Recibe el -POA- autorizado por el Subcontralor de Calidad de Gasto Público	
240 - 100 de 100 de 100 de 100 de	10	Traslada -POA- y oficio original y solicita que firmen de recibido la fotocopia a la Dirección de Planificación	
	11	Archiva fotocopia con el sello de recibido por la Dirección de Planificación	
		Fin del Procedimiento	

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó: Dra. Damaris Ednice Ortiz de Godinez

Directora Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizo la Omar Oriando Lorent Prestinoria al Sector Director de Auditoria al Sector Ducación, Ciencia, Cultura y Deportes

Contraloría General de Outoba

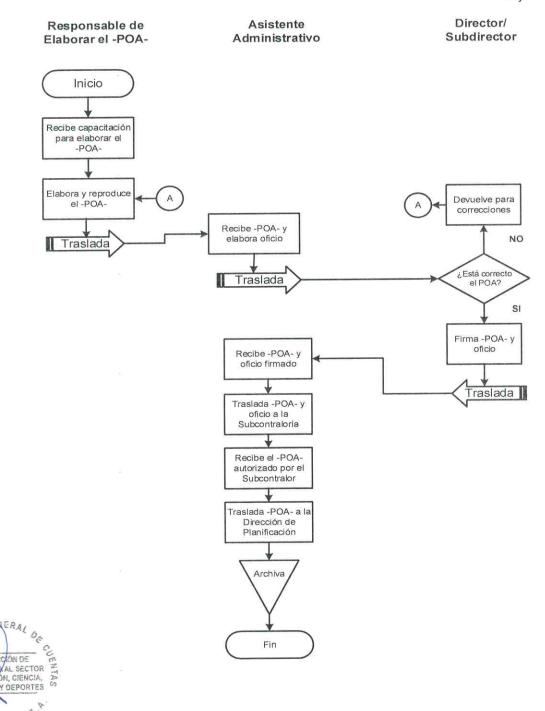
Contraloría General de Cuentas, PEMALA.





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Elaboración del Plan Operativo Anual -POA-**

Hoja 1 de 1







Procedimiento: Informe Periódico del Avance y Cumplimiento del -POA-

Objetivo específico del procedimiento:

Establecer los pasos a seguir por las personas responsables de realizar los informes de avance y cumplimiento del Plan Operativo Anual -POA-, de tal forma que lo realicen en forma uniforme y efectiva.

Normas:

- 1. La Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, vela porque el informe de ejecución de metas, se entregue según la calendarización proporcionada por la Dirección de Planificación.
- 2. Los productos que se reportan en el informe de ejecución de metas, son los mismos que se programan en el Plan Operativo Anual de la Dirección.
- 3. Es obligatorio incluir los factores favorables y desfavorables, así como las acciones correctivas a implementar, cuando no se alcanzan las metas.
- **4.** El Informe de ejecución de metas se registra en el Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación -SIPME- y entrega en forma física en la Dirección de Planificación.







CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIAY TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 1

rme Per	riódico del Avance y Cumplimiento del -POA-
Paso	Actividad
1	Elabora Informe y oficio de las actividades realizadas durante e mes, según los Informes en etapa finalizados reportados por e Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de Auditoría -DRDRIA- (ver norma 1)
2	Traslada el Informe y el oficio al Director para su revisión
3	Recibe y revisa que el Informe esté de acuerdo a los producto programados en el -POA- (ver norma 2) 3.1 No está correcto, devuelve para correcciones 3.2 Si está correcto, firma Informe y oficio y sigue a paso 4
4	Recibe, coloca sello (s) a la firma, reproduce fotocopia d Informe y oficio
5	Envía original del Informe y oficio a la Dirección de Planificación y solicita que firme de recibido la copia de los documentos (ver normas 3 y 4)
6	Archiva fotocopia con el sello de recibido de la Dirección d Planificación
	Paso 1 2 3 4 5

Elaborado:

Licda. Verópica Maritza Gámez Marroquín

Analista Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra. Damaris Eunice Ortiz de Godinez Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

Lic. Omar Orlando Lorenti Perez

Director de Auditoría al Sono
Educación, Ciencia,
Ciencia, Ciencia,
Ciencia, Ciencia,
Ciencia, Ciencia,
Ciencia, C Director de Auditoría al Sector SUATEMALA

Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Contraloría General de Cuentas





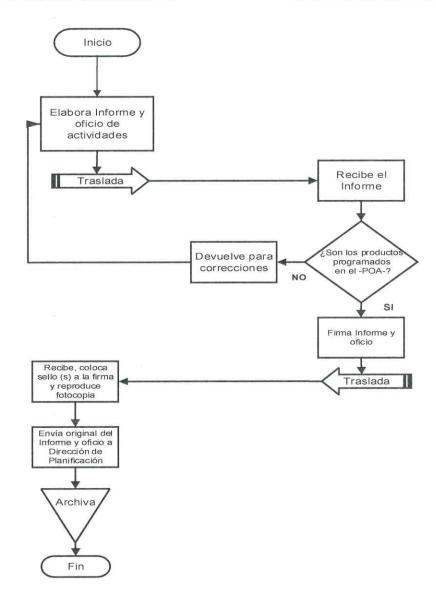
Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia,

Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Informe Periódico del Avance y Cumplimiento del -POA- Hoja 1 de 1

Asistente Administrativo

Director/ Subdirector









Procedimiento: Recepción de Documentos Varios

Objetivo específico del procedimiento:

Detalla las distintas fases a ejecutar por parte del Asistente Administrativo, quien es responsable de recibir la correspondencia enviada a ésta Dirección por todas las dependencias de la Institución, en ese sentido, también se definen los pasos para el debido seguimiento interno, con el objeto de brindar respuesta oportuna y confiable.

Normas:

- 1. El Asistente Administrativo recibe por medio de Gestión del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- la documentación y es responsable de sellar de recibido la correspondencia que ingresa, colocando fecha, hora, nombre, firma y número en el sello correspondiente.
- 2. El Asistente Administrativo registra en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, en la opción de gestiones, la recepción u observaciones del documento.
- 3. El Asistente Administrativo registra en una base de datos de Control Interno, la documentación que ingresa a la Dirección.
- **4.** El Asistente Administrativo traslada la documentación recibida al Director, para que la margine e indique a qué persona se le debe trasladar.
- 5. El Director revisa el expediente y margina para que se traslade para su análisis.
- **6.** La persona a quien se le entrega la providencia, debe resolver dentro del plazo establecido en el documento, entregando su respuesta mediante providencia, dirigida al Director.







CCC INTEGRIDAD.	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 1 de 1

	Re	cepción de Documentos Varios		
Responsable	Paso	Actividad		
	1	Recibe documentos de todas las Unidades Administrativas de la Institución		
Asistente	2	Sella original y copia, asigna número interno y registra en el control respectivo (ver normas 1 y 3)		
Administrativo	3	Registra en el módulo secretarial de Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- con base al número de gestión (ver norma 2)		
	4	Traslada al Director la correspondencia recibida (ver norma 4)		
Director/				
Subdirector				
Asistente	7	Recibe la correspondencia marginada y reproduce fotocopia		
Administrativo	8	Entrega la correspondencia a la persona que indica el marginado y le solicita que firme de recibido la fotocopia		
Persona Designada	9	Firma copia de recibido y realiza el trámite correspondiente		
Asistente Administrativo	10	Escanea y archiva la copia firmada de recibido para futuras consultas (ver norma 6)		
		Fin del Procedimiento		

Elaborado:

Revisó:

Autorizó:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín **Analista**

Departamento de Desarrollo Organizacional

Dra. Dámaris Eunice Ortiz de Godínez

Directora Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Direction de Auditoria al Sector Cultura y Deportes

Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Cacaral de Cuentas Contraloría General de Cuentas

DIRECCIÓN DE





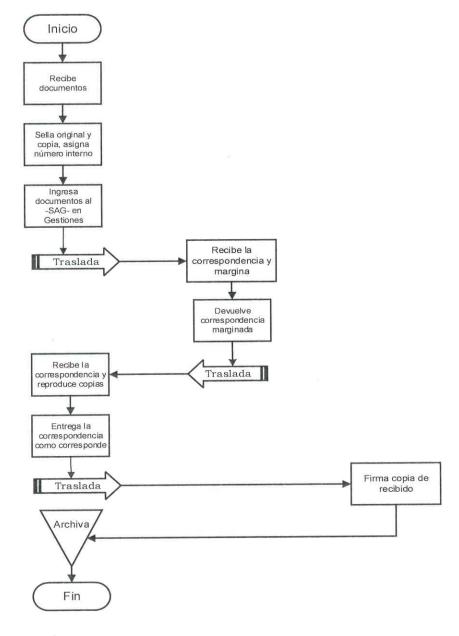
Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura

y Deportes

Nombre del Procedimiento: Recepción de Documentos Varios

Hoja 1 de 1

Asistente Administrativo Director/Subdirector Persona Designada









Procedimiento: Envío de Documentos Internos o Externos

Objetivo específico del procedimiento:

Definir los procesos secuenciales a realizar por parte del personal responsable del envío y/o traslado de documentos de esta Dirección hacia otras dependencias de la Institución, en lo que respecta al Control Interno y del procedimiento de mensajería.

Normas:

- 1. Tanto el mensajero interno como el externo, recogen en las dependencias o unidades administrativas, dos (2) o más veces al día los documentos por enviar, de lo contrario en caso no se presentaran, el Asistente Administrativo se comunica con el Departamento de Servicios Generales para informar que tiene documentos para enviar.
- 2. Los documentos tales como oficios, memorandos, circulares, providencias, o cualquier otro que sea solicitado enviar por el Director, se registra en Gestión del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.
- Para enviar correspondencia de una sede a otra será necesario utilizar la forma "control de correspondencia" que funciona como un conocimiento con destinatario.







	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 1

Envío de Documentos Internos o Externos			
Responsable	Paso	Actividad	
Asistente	1	Registra en el control respectivo los datos de la información que se envía a otras unidades administrativas (ver norma 2)	
Administrativo	2	Requiere el apoyo de un mensajero para el envío de documentos a otras dependencias (ver norma 1)	
,	3	Entrega al mensajero los documentos que se envía a otra dependencia en original y copia	
	4	Recibe documento y oficio en original y fotocopia para ser entregado (ver norma 3)	
Mensajero	5	Entrega a donde corresponde según el destinatario de cada documento	
Departamento de Servicios Generales 6		Verifica que al entregar los documentos, coloquen el sello respectivo 6.1 Si tiene sello, devuelve las fotocopias ya firmadas de recibido al Asistente Administrativo 6.2 No tiene sello, regresa y solicita que lo coloquen	
Asistente	7	Recibe fotocopia del documento con el respectivo sello de recibido	
Administrativo	8	Escanea y archiva documento con sello de recibido para futuras consultas	
		Fin del Procedimiento	

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquin

Dra, Damaris Eunice Ortiz de Godinez Directora

Analista
Dirección de Planificación
Departamento de Desarrollo Organizacional
Contraloría General de Cuentas

Lic. Omar Orlando Lorenti Pérezitoria al Sector Director de Auditoría al Sector Cultura y Deportes Contralorío Con Autorizó:

Contraloría General de Cuentas ATEMALA

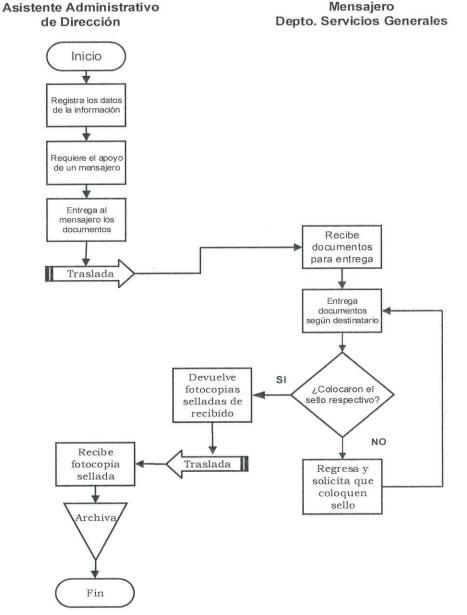




Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Envío de Documentos Internos o Externos

Hoja 1 de 1









Procedimiento: Elaboración de Solicitud de Bienes y Servicios

Objetivo específico del procedimiento:

Orientar a las personas responsables de gestionar los Bienes y Servicios necesarios para el cumplimiento de sus metas y de los pasos a seguir para realizar el procedimiento en forma ágil y oportuna.

Normas:

- 1. Previo a llenar el formulario Solicitud del Gasto, el Asistente Administrativo se comunica con Almacén y Proveeduría para verificar la existencia o no del bien a solicitar.
- 2. Es obligatorio indicar especificaciones y características de lo que se va a adquirir previo a realizar la solicitud del bien o servicio, por ejemplo: medidas, color, detalles, tiempo de entrega, entre otros.
- La Solicitud del Bien o Servicio, debe ir acompañada de un oficio de justificación firmado por el Jefe inmediato superior.
- 4. En el formulario de Solicitud del Gasto, el Jefe inmediato firma en la primera casilla con el visto bueno del Director correspondiente en la segunda casilla.







	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
COSC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 1 de 1

	laboracio	ón de Solicitud de Bienes y Servicios
Responsable	Paso	Actividad
	1	Llena el formulario Solicitud del Gasto (ver anexo 1) con los datos de los bienes o servicios a solicitar (ver norma 1)
Asistente Administrativo	2	Elabora oficio (ver normas 2 y 3)
	3	Traslada oficio y el formulario de Solicitud del Gasto al Director
Director/ Subdirector	4	Recibe el oficio y formulario de Solicitud del Gasto y verifica que esté correcto 4.1 No está correcto, lo devuelve para correcciones 4.2 Si está correcto, firma el oficio y la forma (ver norma 4)
*	5	Recibe el oficio y la solicitud ya firmadas y las sella para su trámite
Asistente Administrativo	6	Traslada la solicitud, el oficio y su copia a la Dirección Administrativa para su trámite y le solicita que firme la copia de recibido
	7	Archiva copia de recibido, para futuras consultas
8		Fin del Procedimiento

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroguín Analista

Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra. Dámaris Eunice Ortiz de Godinez Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó

Dirección DE

Dirección DE

Director de Auditoría al Sector LITURA Y DEPORTES

Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Contraloría General de Cuentas TEMALA



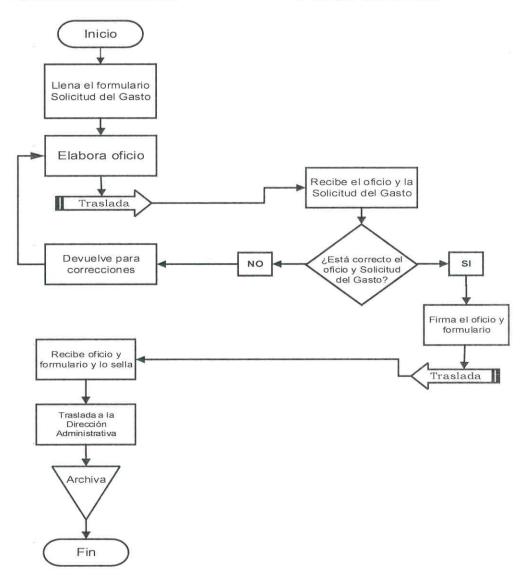


Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Solicitud de Bienes y
Servicios Hoja 1 de 1

Asistente Administrativo

Director/ Subdirector









Procedimiento: Elaboración y Solicitud de Pedido y Remesa

Objetivo específico del procedimiento:

Solicitar materiales y útiles de oficina para uso del personal de la Dirección.

Normas:

- 1. Del inventario perpetuo de materiales y útiles de oficina: El Asistente Administrativo hace un inventario con registros mensuales de los materiales y útiles de oficina que se utilizan en la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, lo cual le sirve de base para hacer un pedido de materiales y útiles al Almacén y Proveeduría de la Contraloría General de Cuentas, de tal forma que garantice la despensa de los mismos en forma oportuna.
- Previo a solicitar materiales y útiles de oficina, el Asistente Administrativo pregunta a todo el personal de la Dirección si necesita materiales y útiles de oficina para incluirlo en la solicitud.
- Toda Solicitud de Pedido y Remesa se hace a través de la plataforma APP-WEB de la Contraloría General de Cuentas, establecida por la Dirección Administrativa.
- 4. Para poder gestionar la Solicitud de Pedido y Remesa se solicita el número de PIN, el cual es generado automáticamente por el sistema. De esta forma, queda registro de la gestión y se puede continuar con el trámite en el sistema.





INTEGRIDAD, **EFICIENCIAY** TRANSPARENCIA



COC	INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y
miles One of the Con-	TRANSPARENCIA

Contraloría	General	de	Cuentas	

Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Fecha de Elaboración
Mayo 2018
Fecha de Actualización
Febrero 2022

Hoja 1 de 1

Responsable	Paso	Actividad	
1 Asistente Administrativo		Recibe requerimiento de materiales y útiles de oficina de personal y verifica que tenga existencia en el almacér de la Dirección (ver normas 1 y 2) 1.1 Si hay existencia, entrega lo solicitado y actualiza el inventario del almacén 1.2 No hay existencia, elabora listado de los materiales y útiles de oficina a solicitar	
	2	Ingresa al Sistema, la Solicitud Pedido y Remesa (ver norma 3)	
	3	Traslada a través de la APP-WEB la Solicitud de Pedido y Remesa al Director	
4 Director/ Subdirector		Recibe el formulario de Solicitud de Pedido y Remesa a través del sistema, verifica que esté correcto 4.1 No está correcto, cancela la solicitud, regresa a paso 2 4.2 Si está correcto, solicita el PIN para autorización (ver norma 4)	
	5	Recibe el PIN por correo institucional o mensaje de texto y lo ingresa en la casilla respectiva	
	6	Envía el formulario aprobado mediante el sistema a la Dirección Administrativa	
Asistente	7	Recibe correo institucional o mensaje de texto notificando que la Solicitud de Pedido y Remesa fue autorizado	
Asistente Administrativo	8	Obtiene y firma de recibido la Solicitud de Pedido y Remesa y una copia en el Almacén y Proveeduría	
	9	Actualiza el inventario de útiles de oficina de la Dirección con base a la copia y la archiva	

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marrogúin

Analista
Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó: Autorizó: Eunice Orriz de Godinez

Directora Dirección de Planificación

Contraloría General de Cuentas 23

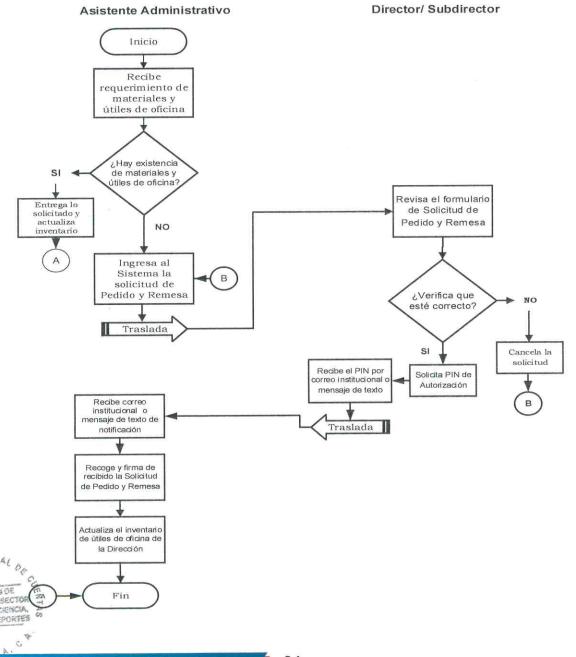
TORIA AL SECTO

Lit. Organ Orlando Lorenti Perezura y Deporte Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes EMALA. Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: Elaboración y Solicitud de Pedido y Remesa Hoja 1 de 1







Procedimiento: Control de Consumo de Materiales y Útiles de Oficina

Objetivo específico del procedimiento:

Orientar a las personas responsables del control de los materiales y útiles de oficina asignados a su Dependencia, de los pasos a seguir para realizar un procedimiento uniforme y efectivo.

Normas:

- Debe establecerse un lugar para el resguardo de los materiales y útiles de oficina de la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.
- 2. Debe existir un estricto control del inventario de los materiales y útiles de oficina para mantener actualizadas las existencias de la Dirección.







OBC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TRANSPARENCIA TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
25	Deportes	Hoja 1 de 1

Co	ntrol de C	onsumo de Materiales y Útiles de Oficina
Responsable	Paso	Actividad
Asistente Administrativo	1	Recibe de Almacén y Proveeduría los materiales, así como los útiles de oficina y los anota en su registro respectivo
	2	Resguarda los materiales y útiles de oficina recibidos (ver norma 1)
	3	Registra los materiales y útiles de oficina en el inventario existente de la Dirección (ver norma 2)
Personal	4	Solicitan los materiales y/o papelería y útiles de oficina a Asistente Administrativo
Asistente Administrativo	5	Entrega materiales y/o útiles de oficina
	6	Descarga y actualiza el inventario
		Fin del Procedimiento

Elaborado:

Revisó:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín

Analista
Departamento de Desarrollo Organizacional

Dra. Dámaris Eunice Ortiz de Godínez Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

GENERAL OF CUT

DIRECCIÓN DE AUDITORIA AL SECTOR ENUCACIÓN, CIENCIA.
Director de Auditoría al Sactor de Auditoria al Sactor de Auditor de Aud Educación, Ciencia, Cultura y DeportesmaLA.

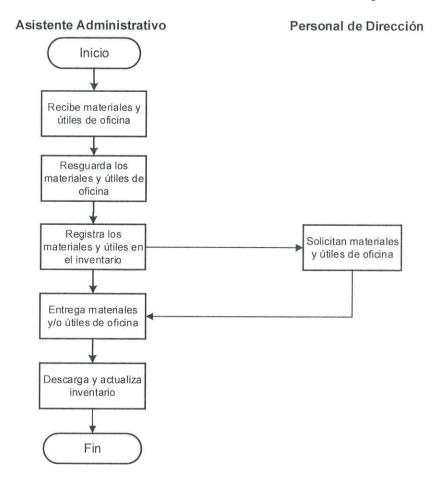
Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Control de Consumo de Materiales y Útiles de Oficina Hoja 1 de 1









Procedimiento: Elaboración del Plan Anual de Auditoría -PAA-

Objetivo específico del procedimiento:

Establecer los lineamientos o pasos a seguir por las personas responsables de la elaboración del Plan Anual de Auditoría, de tal forma que oriente su ejecución en forma uniforme y efectiva.

Normas:

- **1.** El Director y Subdirector establecen los criterios considerando los siguientes aspectos:
 - a) Mandato
 - b) Prioridades
 - c) Riesgos detectados

Con el objeto de programar las Auditorías a realizar en las Entidades que tiene asignada la Dirección, debe considerar los riesgos, el período a auditar, tiempo establecido para la ejecución de la Auditoría y personal asignado.

- 2. El usuario tiene asignado el permiso al módulo de Plan Anual de Auditoría. Para ingresar al Plan Anual de Auditoría, ingresa a la "APP-WEB", página de la Contraloría General de Cuentas en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.gt opción de "Enlaces", la cual despliega un menú, clic en la opción "Aplicaciones CGC", al Ingresar en la opción "APP-WEB", se muestra la pantalla de logueo (acceso) para la plataforma, en la cual el usuario debe ingresar sus credenciales y presionar clic en el botón "Conectar".
- 3. Al momento de ingresar al Sistema, se identifica el módulo en el que se está trabajando, desplegando la información del sector, cargo y usuario en el Sistema. La pantalla principal se divide en las siguientes secciones, según los roles del usuario:
 - Bandeja Institucional: Se habilita para los usuarios de Subcontraloría únicamente, para el trabajo del -PAA-Institucional.







- Bandeja de Seguimiento: Como el nombre lo indica, cualquier
 -PAA- que no se encuentre en poder del usuario y está involucrado en las gestiones de aprobación, se puede consultar y dar seguimiento en este apartado.
- Bandeja Sector: Es la bandeja principal de los usuarios de cada sector de Auditoría, donde se gestiona el -PAA- de cada sector.

Nota: Los usuarios que intervienen en la gestión y aprobación son los siguientes:

- Usuario de gestión: Corresponde al Subdirector de cada Dirección de Auditoría ingresar la información de conformidad a lo planificado.
- Usuario aprobación: Corresponde al Director revisar y aprobar el -PAA-.
- 4. Opción para crear nuevo Plan Anual de Auditoría (el Sistema permite crear uno nuevo por año). Se procede a ingresar una descripción del Plan Anual de Auditoría, se debe indicar las fechas de inicio de Auditoría, entrega al Director y la fecha de encuadernación. Estas fechas se utilizan como propuesta para cada auditoría que pertenezca al plan.

Nota: Debe tomar en consideración que el mismo es enviado al Subcontralor de Calidad de Gasto Público, hasta que termine de ingresar toda la información de las Auditorías a incluir.

Historial de Gestiones: Opción que muestra las gestiones que ha sufrido el Plan Anual de Auditoría, lleva el control de la ruta completa para su aprobación, desplegando información de fecha de cada gestión, usuario, el cargo y los días transcurridos con cada persona que interviene con el Plan Anual de Auditoría.

Ingreso de Información Contextual: Permite el ingreso de la información del -PAA-, según los apartados como esté definida la plantilla, incluyendo apartados para adjuntar anexos al documento.





Generar documento en formato PDF del Plan Anual de Auditoría -PAA-: Esta opción genera el archivo del Plan Anual de Auditoría en formato PDF, según la información textual que se ha ingresado y los datos de las auditorías que incluye el plan.

Reportes (Anexos en formato PDF) de la información del Plan Anual de Auditoría -PAA-: En esta opción el Sistema permite generar los anexos de la información del -PAA-, detalle de Auditorías por Dirección, detalle del Equipo de Auditoría asignado a cada Auditoría y el cronograma de Auditorías.

- 5. Una vez enviado el -PAA- a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Publico, no se le puede realizar modificaciones, por lo anterior, debe solicitarlo por escrito con la justificación respectiva al Subcontralor de Calidad de Gasto Público, para que el mismo sea devuelto de forma electrónica, después de realizar las correcciones correspondientes, debe regresar con el flujo normal para su aprobación.
- 6. Para realizar alguna modificación al -PAA-, el Asistente de la Dirección debe realizar y trasladar un oficio dirigido a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público con la justificación respectiva.
- 7. Aprobado el -PAA- por la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público, el Director traslada el Plan Anual de Auditoría -PAA- y gira instrucciones al Asistente Administrativo para elaborar los nombramientos de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.







COC BYTEGRIDAD, EFICIENCIAY TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018 Fecha de Actualización Febrero 2022	
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y		
	Deportes	Hoja 1 de 1	

	Elaboi	ración del Plan Anual de Auditoría -PAA-
Responsable	Paso	Actividad
Director/	1	Evalúa los criterios a considerar para la elaboración del -PAA- (ver norma 1)
Subdirector	2	Elabora el -PAA- en la APP-WEB (ver normas 2, 3, 4 y 5)
i.	3	Recibe el PAA por medio de la APP-WEB
Subcontralor de Calidad de Gasto Público	4	¿Existen correcciones en el -PAA-? 4.1 Si existen correcciones, regresa a paso 2 4.2 No existen correcciones, sigue a paso 5
	5	Aprueba el -PAA- en el Sistema (ver norma 6)
- Mari	6	Traslada a través del Sistema el -PAA- aprobado, al Director
Director/	7	Recibe el -PAA- en el Sistema
Subdirector	8	Gira instrucción para la elaboración de nombramientos correspondientes (ver norma 7)
Asistente Administrativo	9	Elabora nombramientos según el -PAA- aprobado
		Fin del Procedimiento

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista
Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra. Dámaris Eunice Ortiz de Godinez Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

DIRECCION DE UDITORIA AL SECTOR DE ACIÓN, CIENCIA, ULTURA Y DEPORTES Lic. Omar Orlando Lorenti Pérez

Director de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

GENERAL OF CUT

Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Elaboración del Plan Anual de Auditoría -PAA-

Hoja 1 de 1 Director/ Subcontralor de Calidad de Asistente Subdirector Gasto Público Administrativo Inicio Evalúa los criterios a considerar para la Recibe el -PAA- en elaboración de la APP-WEB -PAA-Elabora el -PAA- en la SI APP-WEB ¿Existen correcciones? Realiza NO correcciones Aprueba el -PAA-Recibe el -PAA- en el Traslada 📗 Sistema Gira instrucciones para Elabora nombramientos elaborar nombramientos Fin







Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoría

Objetivo específico del procedimiento:

Nombrar equipos para que practiquen Auditoría financiera, de cumplimiento, desempeño y cualquier otro tipo de Auditoría, con el objetivo de determinar si la información financiera de las Entidades sujetas a fiscalización se presenta razonablemente, si ha cumplido con el marco regulatorio legal y si existe calidad del gasto público.

Normas:

- 1. Los nombramientos deben emitirse con base a:
 - Plan Anual de Auditoría -PAA-
 - Solicitudes de Auditoría del Ministerio Público, Congreso de la República
 - Juez competente
- 2. El Asistente Administrativo, es el encargado de verificar que se encuentren actualizados en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-:
 - Nombres y apellidos correctos de los Equipos de Auditoría
 - Nombres de la Entidad a fiscalizar
 - Número de cuentadancias
- 3. El Asistente Administrativo, es el encargado de ingresar al Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- en el módulo de emisión de nombramientos los datos requeridos son:
 - Nombres y apellidos del Equipo de Auditoría
 - Entidad a fiscalizar
 - Período comprendido
 - Tipo de Auditoría

El -SAG- automáticamente asigna el Código Único de Auditoría -CUA- y el número de nombramiento y genera las respectivas Declaraciones de Independencia.





CCC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 2

Elaboración de Nombramientos de Auditoría			
Responsable	Paso	Actividad	
Director/ Subdirector	1	Solicita al Asistente Administrativo elaborar los nombramientos con base al -PAA- aprobado (Ver norma 1)	
Q6	2	Recibe -PAA- y/o solicitudes varias con los nombres de los integrantes de cada Equipo de Auditoría (Ver norma 2)	
Asistente Administrativo	3	Elabora nombramiento y genera Declaración Específica de Independencia en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- (Ver norma 3)	
	4	Traslada nombramiento y Declaración Específica de Independencia al Director para aprobación	
Director/ Subdirector	5	Recibe nombramiento y revisa que esté correcto 5.1 Si está correcto, firma nombramiento de Auditoría y devuelve para su trámite 5.2 No está correcto, regresa a paso 3	
Asistente	6	Recibe nombramiento y Declaración Específica de Independencia debidamente firmada	
Administrativo	7	Traslada por medio de conocimiento a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público para firma de Vo.Bo.	







CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TAMOTALITE	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
v.	Deportes	Hoja 2 de 2

Responsable	Paso	Actividad
Asistente Administrativo	8	Recibe nombramiento de Subcontraloría de Calidad de Gasto Público y verifica que esté aprobado 8.1 Sí está aprobado, reproduce fotocopia para cada integrante del equipo 8.2 No está aprobado, devuelve para corrección regresa a paso 3
	9	Notifica y entrega el nombramiento y Declaración Específica de Independencia
Equipo de Auditoría	10	Recibe nombramiento y Declaración Específica de Independencia, verifica que los datos sean correctos 10.1 Si están correctos, firma nombramiento de Auditoría 10.2 No están correctos, devuelve para su corrección regresa a paso 3
Asistente	11	Recibe y oficializa el nombramiento por medio de -CUA- en el Sistema de Auditoría Gubernamenta -SAG-
Administrativo	12	Archiva fotocopia de nombramiento y Declaración Específica de Independencia donde conste la recepción

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín

Analista Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra. Dámaris Eunice Ortiz de Godinez Directora Dirección de Planificación

Dirección DE

Dirección DE

Dirección DE

EDUCACIÓN DE

EDUCACIÓN, CIENCIA,

EDUCACIÓN, CIENCIA,

CULTURA Y DEPORTES

CONTRAIONS

CONTRAIO

Contraloría General de Cuentas Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

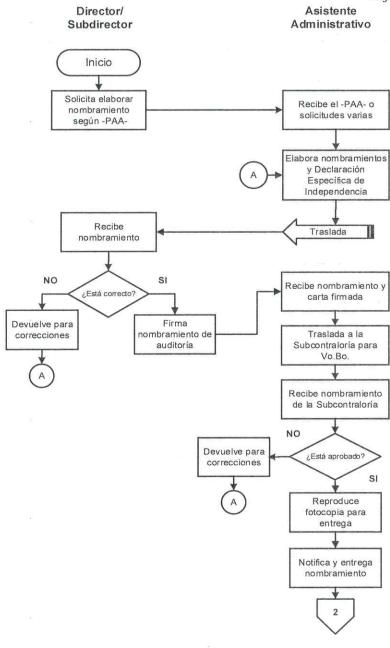
Contraloría General de Cuentas Caremala

A GENERAL OF



Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: **Elaboración de Nombramientos de Auditoría** Hoja 1 de 2







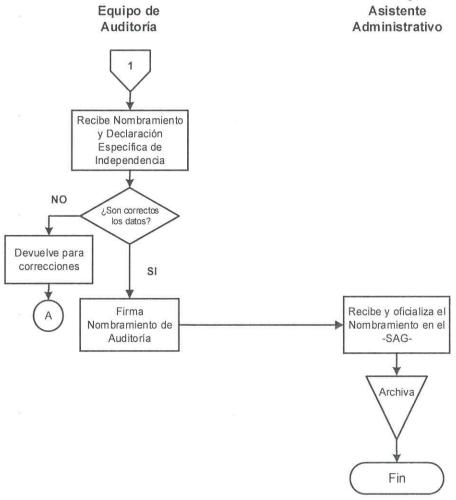
INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Elaboración de Nombramientos de Auditoría

Hoja 2 de 2









Procedimiento: Seguimiento a Nombramientos de Auditoría

Objetivo específico del procedimiento:

Verificar que los equipos cumplan con el plazo establecido en el nombramiento y comprobar que hayan cumplido con lo requerido en los Manuales de Auditoría, las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.GT y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Normas:

- 1. La Comisión de Monitoreo y Seguimiento de Auditorías -CMSA-, realiza seguimiento en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- a la gestión de Informes y nombramientos generados y verifica si hay nombramientos e Informes de Auditoría, pendientes de concluir.
- 2. El Auditor Gubernamental en el desempeño de sus funciones y atribuciones, cumple con transparencia, en el tiempo y especificaciones establecidas en el Nombramiento.







COSC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TASING CALLANDA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
8	Deportes	Hoja 1 de 3

Seguimiento a Nombramientos de Auditoría		
Responsable	Paso	Actividad
Comisión de	1	Verifica en el -SAG-, las Auditorías pendientes de concluir (ver norma 1)
Monitoreo y Seguimiento de	2	Genera y/o realiza listado de Auditorías pendientes de concluir (ver norma 2)
Auditorías -CMSA-	3	Evalúa los tiempos establecidos e instituye el estatus de cada Auditoría
-CIVISA-	4	Solicita información para determinar el atraso de cada Equipo de Auditoría
Equipo de Auditoría	5	Informa sobre el avance y justificación del atraso
CMSA	6	Revisa justificación, elabora Informe Gerencial
	7	Traslada Informe Gerencial de las Auditorías que tienen atrasos (con sus respectivas justificaciones) al Director/Subdirector para su conocimiento
Asistente Administrativo	8	Recibe Informe Gerencial de las Auditorías que tienen atrasos (ver procedimiento recepción de documentos varios) y traslada a Director/Subdirector
Director/	9	Recibe y evalúa la justificación e Informe Gerencial y margina
Subdirector	10	Traslada para elaborar oficio o providencia al Equipo de Auditoría
Asistente Administrativo	11	Recibe y elabora oficio o providencia, según lo marginado y traslada





CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
(Total Action	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 2 de 3

	Seguimient	to a Nombramientos de Auditoría
Responsable	Paso	Actividad
Director/ Subdirector	12	Recibe oficio o providencia y revisa que esté correcto 12.1 Si está correcto, firma sigue a paso 13 12.2 No está correcto, regresa para corrección a paso 11
Asistente Administrativo	13	Recibe documento firmado, entrega original al equipo de trabajo y una copia a -CMSA-
Equipo de	14	Recibe oficio o providencia, firma de recibido donde indica que fue aprobada la justificación
Auditoría	15	Elabora solicitud de prórroga, firma y traslada
	16	Recibe, evalúa la solicitud de prórroga
CMSA	17	Elabora oficio con los pormenores de prórroga y compromiso de entrega de Informe
×	18	Traslada para Visto Bueno
Asistente Administrativo	19	Recibe (ver procedimientos de recepción de documentos) y traslada al Director
Director/ Subdirector	20	Recibe oficio y compromiso de entrega de Informe, revisa que esté correcto 20.1 No tiene correcciones, firma sigue a paso 21 20.2 Si tiene correcciones, regresa a paso 15





INTEGRIDAD.	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
CASC EFICIENCIAY TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 3 de 3

Responsable	Paso	Actividad
	21	Recibe oficio de aceptación de prórroga y prosigue con la Auditoría
Equipo de Auditoría	22	Recibe compromiso de entrega de Informe, firma y traslada copia de recibido
	23	Entrega Informe y papeles de trabajo haciendo e trámite correspondiente
Asistente Administrativo	24	Recibe copias firmadas y selladas de recibido escanea y archiva

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista

Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra, Damaris Eunice Ortiz de Godinez Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

Concorde Auditoria al Sector

Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Seguimiento a Nombramientos de Auditoría** Hoja 1 de 2

Comisión de Monitoreo Equipos de Asistente Director/ Seguimiento de Auditoría Administrativo Subdirector Auditorías Inicio Verifica en el -SAGlas Auditorías pendientes de concluir Genera listados de Auditorías pendientes Evalúa los tiempos establecidos y estatus de Auditorías Solicita información Informa sobre el para determinar el avance y justificación atraso de Auditoría Revisa justificación, Traslada elabora Informe Gerendial Recibe Informe Recibe y evalúa la Traslada Gerendal que tienen atrasos justificación e Informe Gerencial Recibe y elabora Traslada oficio o providencia Traslada Recibe oficio

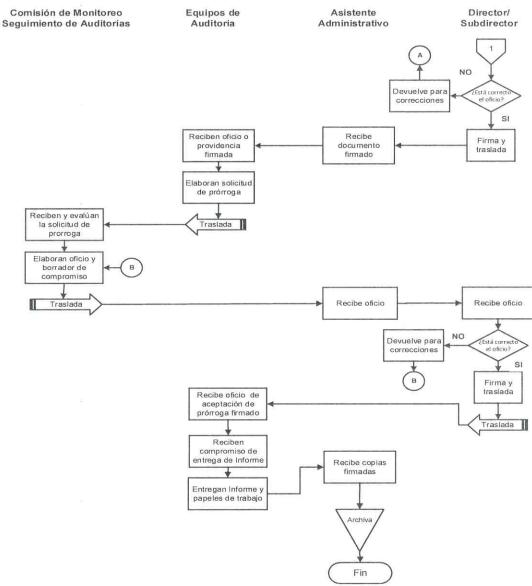






Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: Seguimiento a Nombramientos de Auditoría

Hoja 2 de 2









Procedimiento: Anulación de Nombramientos de Auditoría

Objetivo específico del procedimiento:

Dejar sin efecto los nombramientos debido a alguna circunstancia no prevista en el Plan Anual de Auditoría.

Normas:

- 1. El Equipo de Auditoría indica por medio de oficio dirigido al Director/Subdirector de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, las razones de la anulación del nombramiento y adjunta nombramiento en original. Siendo éstas:
 - a) Un integrante del Equipo de Auditoría tenga Conflicto de Terceros o Intereses
 - b) Número de cuentadancia incorrecto
 - c) Nombre de la Entidad a fiscalizar incorrecto
 - d) Nombre o apellidos del Equipo de Auditoría incorrectos
 - e) Período a auditar incorrecto
 - f) Dirección de la Entidad a fiscalizar incorrecta
 - g) Autoridad Nominada incorrecta
 - h) Otros
- El Asistente Administrativo realiza el razonamiento de la anulación del nombramiento, indicando las razones y lo anula en el -SAG-, incluyendo el -CUA-.
- **3.** El Asistente Administrativo coloca el sello de anulado en el nombramiento y hace el descargo en el Sistema de Auditoría -SAG- de nombramiento anulado, indicando las razones.







CEC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 1

Paso	42 2 2 2	
	Actividad	
1	Presenta oficio para la anulación del nombramiento (ver norma 1)	
2	Adjunta original del nombramiento	
3	Recibe oficio y nombramiento original y traslada (ver procedimiento de recepción de documentos)	
4	Recibe el oficio y la razón para la anulación de nombramiento, verifica si está correcto 4.1 Si tiene correcciones, regresa a paso 1 4.2 No tiene correcciones, autoriza el trámite, sigue a paso 5	
5	Traslada para su trámite	
6	Elabora la razón de anulación de nombramiento (Ve norma 2)	
7	Traslada para firma del Director/Subdirector	
8	Recibe y verifica que esté correcto 8.1 Si está correcto, firma sigue a paso 9 8.2 No está correcto, regresa para corrección a paso 6	
9	Recibe la razón firmada y realiza el descargo correspondiente en el Sistema	
10	Archiva nombramiento original anulado y e razonamiento	
	3 4 5 6 7 8	

Revisé: Licda. Verónica Maritza Gamez Marroquín

Autorizó:

Coulture

Coult Director de Auditoría al Sector 4 FEMALA.

AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA,

Analista
Departamento de Desarrollo Organizacional

Directora Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

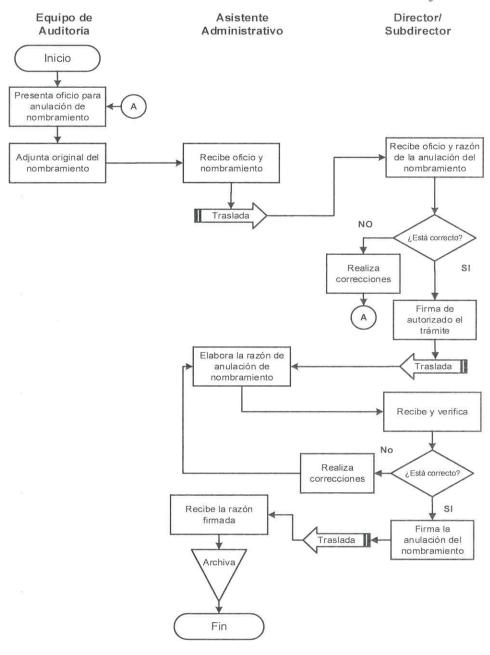
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Anulación de Nombramientos de Auditoría**

Hoja 1 de 1







Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Planificación, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-

Objetivo específico del procedimiento:

Verificar en el sistema de generación de informes que el equipo haya elaborado el Memorándum de Planificación de la Auditoría, con base a los riesgos detectados.

Normas:

- 1. El Supervisor General de la Comisión de Control de Calidad -CCC-, programa fecha de revisión con el Equipo de Auditoría. A través de la plataforma APP-WEB se realiza con el Supervisor de Campo y el Coordinador del Equipo de Auditoría, quien anota en la planificación, las observaciones emitidas por el Supervisor General.
- 2. Las correcciones deben ser revisadas juntamente por el Supervisor General, el Supervisor de Campo y el Coordinador. La Comisión de Control de Calidad debe emitir el oficio donde se indica que ya fueron revisadas, para continuar con el trámite.
- 3. Para la corrección de las observaciones sugeridas el plazo no debe exceder de un día.





INTEGRIDAD, **EFICIENCIAY** TRANSPARENCIA



CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 1

Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Planificación, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-		
Responsable	Paso	Actividad
Equipo de Auditoría	1	Elabora Memorándum de Planificación según fechas establecidas y traslada por medio de oficio
Asistente	2	Recibe el oficio y memorándum e ingresa en el -SAG-
Administrativo	3	Traslada al Director para que proceda como corresponda
Director/ Subdirector	4	Recibe y margina a la -CCC- para su revisión y aprobación
-CCC-	5	Programa fecha de revisión con el Equipo de Auditoría (ver norma 1)
-CCC-/Equipo de Auditoría	6	Revisa la planificación, discuten Memorándum de Planificación (ver norma 1)
-CCC-	7	Supervisor General emite oficio dirigido al Equipo de Auditoría con las observaciones sugeridas (ver norma 2)
Equipo de Auditoría	8	Recibe observaciones, realiza cambios y traslada para su aprobación (ver norma 3)
-CCC-	9	Revisa que las observaciones se efectuaron 9.1 Si realizaron las correcciones, sigue a paso 9 9.2 No realizaron las correcciones, regresa a paso 7
	10	Emite oficio indicando que fueron efectuadas las observaciones y traslada
Equipo de	11	Recibe oficio donde indica que fueron efectuadas las observaciones
Auditoría	12	Elabora oficio de traslado al Director, adjuntando oficio y Memorándum de Planificación ya revisado
		Fin del Procedimiento

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez/Marroquín

Análista Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra Demaris Eunice Ortiz de Godinez Directora Dirección de Planificación

Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

Direction DE

Director de Auditoria al Sector

Educación, Ciencia, Cultura y De

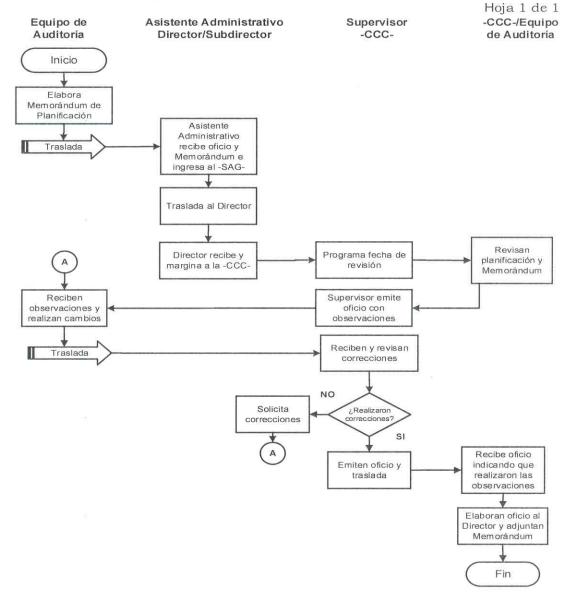
Control

Educación, Ciencia, Cultura y Déportes
Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Planificación, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-**









Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Revisión de Hallazgos, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-

Objetivo específico del procedimiento:

Con base a los errores detectados, el Equipo de Auditoría procede al planteamiento de los Hallazgos pertinentes derivados del trabajo de Auditoría realizado. La Comisión de Control de Calidad -CCC- analiza la viabilidad de los mismos y verifica que cumplan con las disposiciones contenidas en los Manuales de Auditoría.

Normas:

- 1. De conformidad con las fechas establecidas en el cronograma de actividades, se revisan los Hallazgos siguiendo el procedimiento antes indicado en la planificación, los cuales como se indica en los Manuales de Auditoría (en el apartado Elaboración de Hallazgos), son revisados antes de ser notificados a los responsables.
- 2. El Equipo de Auditoría en la Revisión de Hallazgos, presenta a la Comisión de Control de Calidad -CCC- los papeles de trabajo, así como los criterios impresos para su revisión a través del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-.







INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018	
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022	
	Deportes	Hoja 1 de 1	

		e Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase azgos, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-
Responsable	Paso	Actividad
Equipo de Auditoría	1	Imprime criterios, adjunta papeles de trabajo a través del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- (ver normas 1 y 2)
Supervisor General	2	Revisa criterios y papeles de trabajo en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-
-CCC-	3	Elabora oficio indicando las observaciones sugeridas de los Hallazgos presentados
Equipo de	4	Recibe y procede a realizar las correcciones sugeridas
Auditoría	5	Traslada para verificación
Supervisor General -CCC-	6	Recibe y revisa que las observaciones se efectuaron 6.1 Si efectuaron la observaciones, sigue a paso 7 6.2 No efectuaron las observaciones, regresa a paso 4
	7	Emite oficio indicando que fueron efectuadas las observaciones a los Hallazgos, para conocimiento del Director / Subdirector
		Fin del Procedimiento

Revisó:

Autorizó:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista
Departamento de Desarrollo Organizacional

Dra, Dimaris Eunice Ortiz de Godinez Directora Dirección de Planificación

Dirección DE

M

DIRECCIÓN Contraloría General de Cuentas ATEMALA.

Contraloría General de Cuentas

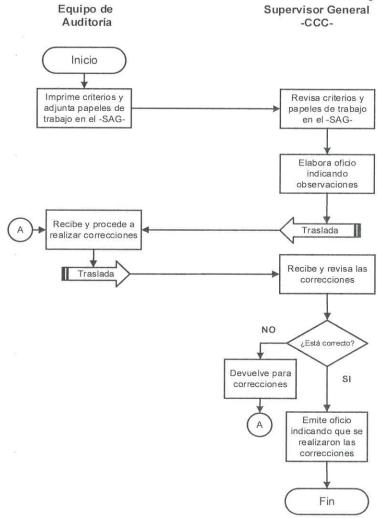
51





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Nombre del Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Revisión de Hallazgos, por la Comisión de Control de Calidad -CCC
Hoja 1 de 1









Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Revisión de Informe, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-

Objetivo específico del procedimiento:

Revisar el contenido del Informe de Auditoría y que el mismo llene los requisitos de control de calidad, establecidos en el Artículo 28 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, previo a enviarlo para su aprobación al Subcontralor de Calidad de Gasto Público, para su oficialización.

Norma:

1. Los Informes deben cumplir con lo establecido en el Artículo 28 del Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, numeral 5.2 del Manual de Auditoría Financiera y Artículo 62 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.







CEC INTEGRIDAD. EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018	
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022	
	Deportes	Hoja 1 de 1	

Responsable	Paso	Actividad	
Equipo de Auditoría	1	Elabora oficio de traslado de Informe de Auditoría para su revisión y entrega	
Asistente Administrativo	2	Recibe e ingresa el oficio (ver procedimiento de recepción de documentos)	
Director/ Subdirector	3	Recibe y margina de traslado al Supervisor General de -CCC-designado	
-CCC-	4	Recibe y programa reunión	
-CCC-/ Equipo de Auditoría	5	Revisa conjuntamente el Informe, realizan las correcciones y observaciones en forma impresa (Ver norma 1)	
-CCC-	6	Supervisor General emite oficio con las correcciones y observaciones sugeridas y traslada	
Equipo de Auditoría	7	Recibe y realiza las correcciones solicitadas y traslada	
-CCC-	8	Recibe correcciones, las analiza 8.1 Si están correctas, sigue a paso 9 8.2 No están correctas, regresa a paso 7	
	9	Emite oficio al Director indicando que fueron efectuadas las correcciones, traslada al Director para su conocimiento y trámite correspondiente	

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín An alista Departamento de Desarrollo Organizacional

mice Orliz de Godinez Revisó:

Directora Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

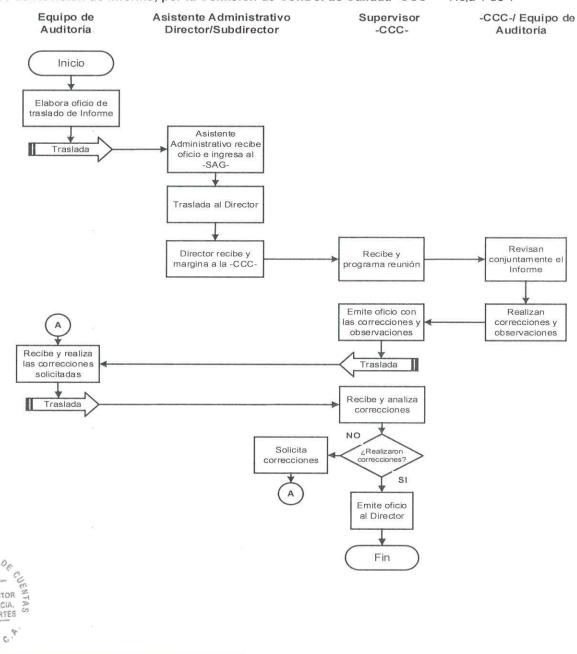
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR EDUCACIÓN, CIENCIA, Die Omar Orlando Lorenti Bernaura y Deportes Director de Auditoría al Sector & Educación, Ciencia, Cultura y Deportes FEMALA.

Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría en la Fase de Revisión de Informe, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-** Hoja 1 de 1







Procedimiento: Recepción de Informes de Cargos Provisionales

Objetivo específico del procedimiento:

Al establecerse que el patrimonio público de las personas o entidades señaladas en el Artículo 2 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, ha sufrido pérdidas en el manejo de su hacienda, se formulan los cargos o reparos provisionales y se corre audiencia a los responsables.

Norma:

1. En este proceso, el Equipo de Auditoría debe observar los numerales 4.7, 4.8, 4.9 y 4.11 del Manual de Auditoría Financiera y lo establecido en el Artículo 69 del Acuerdo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.







CEC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 2

Recepción de Informes de Cargos Provisionales			
Responsable	Paso	Actividad	
Equipo de Auditoría	1	Entrega Informe de Cargos Provisionales en original y copia en forma impresa (ver norma 1)	
Asistente Administrativo	2	Recibe, ingresa el Informe al -SAG- (ver procedimiento de recepción de documentos)	
Director/	3	Recibe, conoce los cargos provisionales y margina	
Subdirector	4	Solicita opinión de los Abogados Asesores de la Dirección y traslada	
Asistente Administrativo	5	Recibe y elabora oficio solicitando opinión de los Abogados Asesores de la Dirección y traslada	
Director/ Subdirector	6	Recibe oficio y verifica si está correcto 6.1 No está correcto, regresa a paso 5 6.2 Si está correcto, firma el oficio sigue a paso 7 y traslada	
Asistente Administrativo	7	Recibe y envía por medio de conocimiento, los Cargos Provisionales y el oficio solicitando opinión	
Abogados Asesores	8	Reciben y analizan los Cargos Provisionales, según leyes vigentes	
	9	Emiten opinión y trasladan	
Director/ Subdirector	10	Recibe, conoce opinión, margina para opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos y traslada	
Asistente Administrativo	11	Elabora providencia solicitando opinión a la Dirección de Asuntos Jurídicos, según lo marginado	







CBC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 2 de 2

Recepción de Informes de Cargos Provisionales			
Responsable	Paso	Actividad	
Director/ Subdirector	12	Recibe, providencia y verifica que esté correcta 12.1 No está correcta, regresa a paso 11 12.2 Si está correcta, firma la providencia sigue a paso 13	
	13	Traslada al Asistente Administrativo	
	14	Entrega a la Dirección de Asuntos Jurídicos para opinión	
Asistente	15	Recibe opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Administrativo	16	Elabora providencia para el Equipo de Auditoría para conocimiento y trámite correspondiente	
	17	Traslada para conocimiento, firma y marginado al Director/Subdirector	
Director/ Subdirector	18	Recibe providencia y verifica que esté correcta 18.1 No está correcta, regresa a paso 16 18.2 Si está correcta, firma providencia sigue a paso 19	
Equipo de Auditoría	19	Recibe providencia firmada y devuelve	
Asistente Administrativo	20	Archiva providencia con firma de recibido	
Fin del Procedimiento			

_Reviso:

Ortiz de Godinez Orizió: Omar Oriando Lorenti Perezutura y DEPORTES Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista Departamento de Desarrollo Organizacional

Directora
Directora
Directora
Contraloría General de Cuentas

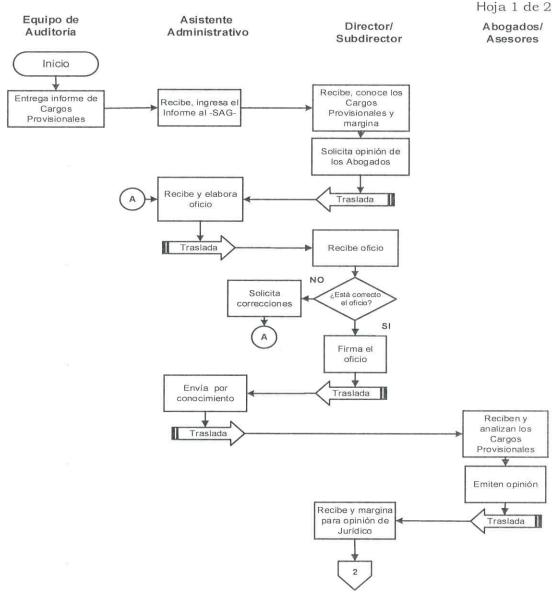
58

Contraloría General de Cuentas





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Recepción de Informes de Cargos Provisionales**

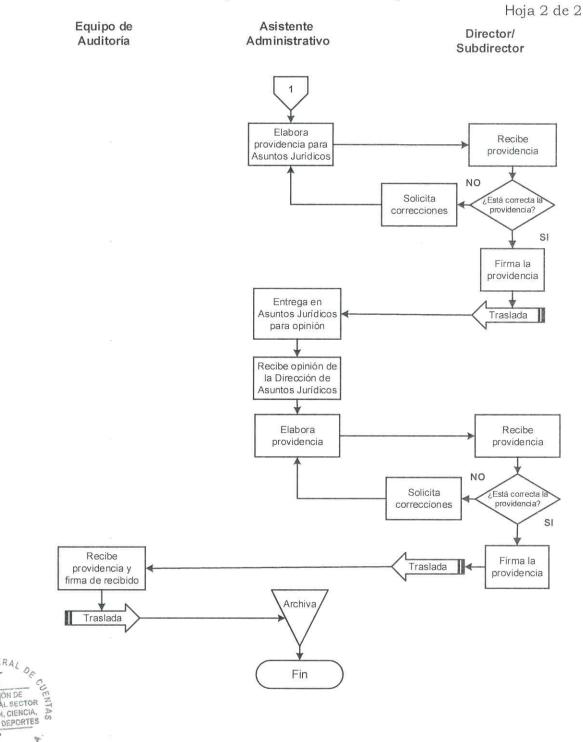








Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: Recepción de Informes de Cargos Provisionales







Procedimiento: Recepción de Informes de Cargos Definitivos

Objetivo específico del procedimiento:

Recepcionar el documento para que sea revisado por la Comisión de Control de Calidad -CCC-, previo a ser trasladado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando la opinión legal que corresponde.

Normas:

1. Ingreso a la APP-WEB. El usuario ingresa a la página de la Contraloría General de Cuentas en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.gt e ingresa en la opción de "Enlaces", la cual despliega un menú, y presiona clic en la opción "Aplicaciones CGC". Al Ingresar en la opción "APP-WEB", se muestra la pantalla de logueo para la plataforma, en la cual el usuario ingresa sus credenciales y presiona clic en el botón "Conectar".

Nota: Los usuarios que tienen disponible la opción de gestión son los siguientes:

- Asistente Administrativo (Dirección de Auditoría)
- Asistente Administrativo (Dirección de Asuntos Jurídicos, recepción de documentos)
- Asistente Administrativo (Jefatura de Juicios de Cuentas)
- Asesor Jurídico
- Jefe (Departamento de Juicios de Cuentas)
- Director y Subdirector (Dirección de Asuntos Jurídicos)
- 2. Al ingresar a la APP-WEB el usuario encuentra en el Menú Principal, un apartado identificado como Sistema de Gestión de Informes, en éste apartado encuentra un ícono identificado con el nombre de Resultados de Auditoría, en el cual ingresa.
- 3. Al ingresar, el usuario observa en la bandeja principal que se muestran dos pestañas. La primera contiene los Informes de Cargos en su poder y que traslada y la segunda identificada como seguimiento, que le indica en tiempo real donde se encuentra un Informe.





En la pestaña identificada como bandeja encuentra las opciones siguientes:

- Estructura: Contenido del Documento de Informe de Cargos.
- Archivo: Documento en formato PDF del Memorial del Informe de Cargos Confirmado.
- Gestión: Solicitud de aprobación/rechazo del documento, opción que permite enviar el documento para su corrección o para su aprobación.
- Historial: De las Gestiones o movimientos a las que ha sido sometido el documento.
- 4. El Supervisor del Equipo de Auditoría, es el encargado de trasladar el Hallazgo que contiene el Informe de Cargos confirmado en el Sistema. Para el efecto, aprueba el Hallazgo de acuerdo al proceso establecido. Al verificar los documentos aprobados, debe seleccionar el Hallazgo que contiene el Informe de Cargos confirmado. Al seleccionarlo debe presionar el botón "Solicitud (Revisión)", con este paso, el Equipo de Auditoría traslada en forma electrónica el documento para revisión.
- 5. El Equipo de Auditoría después de realizar el análisis correspondiente e indicar en el módulo del -SAG- que se confirma el Informe de Cargos, integra la documentación correspondiente de acuerdo a la estructura ya establecida y traslada en el Sistema el Hallazgo para aprobación del Supervisor.
- **6.** El Supervisor al tener el expediente, traslada en forma física y electrónica al Asistente de la Dirección (posterior a la revisión establecida en "Procedimiento Recepción de Informes de Cargos Provisionales").
- 7. El Asistente Administrativo de Dirección designado para gestionar la recisión del Informe de Cargos en el Sistema, traslada por medio de oficio con firma y sello del Director a la Dirección de Asuntos Jurídicos, el expediente físico y electrónico y da seguimiento.





- 8. El Equipo de Auditoría gestiona los cambios únicamente en el (los) atributo (s) en que haya colocado observaciones el Asesor Jurídico.
- **9.** El Equipo de Auditoría al realizar las correcciones, inicia el proceso conforme a las normas de la 1 a la 5.
- 10. Con la opinión favorable, el Director remite a través del Sistema el Informe de Cargos al Asistente de Recepción de Documentos, quien traslada al Equipo de Auditoría para la notificación.
- **11.** El Equipo de Auditoría al realizar las notificaciones, traslada el expediente físico.





INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



CISC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA

Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Contraloría General de Cuentas

Fecha de Elaboración Mayo 2018 Fecha de Actualización Febrero 2022 Hoja 1 de 2

Recepción de Informes de Cargos Definitivos			
Responsable	Paso	Actividad	
Equipo de Auditoría	1	Ingresa al Sistema el Hallazgo, integra la documentación, traslada para revisión y aprobación (ver norma 4 y 5)	
Supervisor	2	Recibe, revisa y traslada el expediente en forma física y electrónica (ver norma 6)	
	3	Recibe expediente de Cargos Definitivos en el Sistema	
Asistente Administrativo	4	Elabora oficio para la Dirección de Asuntos Jurídicos (ver norma 7)	
35%	5	Traslada para firma del Director	
Director/ Subdirector	6	Recibe, revisa y verifica que esté correcto 6.1 No está correcto, regresa a paso 4 6.2 Si está correcto, firma el oficio sigue a paso 7	
	7	Recibe oficio firmado	
Asistente	8	Traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos el expediente físico y electrónico (ver normas 1, 2 y 3)	
Administrativo	9	Recibe de la Dirección de Asuntos Jurídicos expediente con: 9.1 Rechazo, sigue a paso 10 9.2 Opinión favorable, sigue a paso 11	
Equipo de Auditoría	10	Gestionan las correcciones en el Sistema (ver normas 8 y 9)	







	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018	
CGC INTEGRIDAD, FFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022	
	Deportes	Hoja 2 de 2	

Recepción de Informes de Cargos Definitivos		
Responsable	oonsable Paso Actividad	
Director/ Subdirector	11	Recibe por medio del Sistema opinión favorable y traslada (Ver norma 10)
Equipo de Auditoría	12	Recibe el Informe de Cargos Definitivos para realizar las notificaciones (ver norma 11)
		Fin del Procedimiento

Elaborado:

Revisó:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista

Departamento de Desarrollo Organizacional

Dra, Damaris Eunice Ortiz de Godinez

Directora Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

Aubitoria al Sector Lic. Omar Orlando Lorenti Branco y Deportes

Director de Auditoria al O

Educación, Ciencia, Cultura y Deportesy ALA

Contraloría General de Cuentas





Diagrama de Flujo

Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: Recepción de Informes de Cargos Definitivos

Hoja 1 de 1 Equipo de Director/ Asistente Auditoría Supervisor Administrativo Subdirector Inicio Recibe, revisa y Recibe expediente Ingresa al Sistema de Cargos Definitivos traslada en forma el Hallazgo física y electrónica Elabora oficio para Asuntos Jurídicos Recibe oficio Traslada NO Solicita ¿Está correcto correcciones SI Firma el oficio Recibe oficio firmado Traslada Traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos Recibe de Asuntos jurídicos el expediente con: Expediente con Expediente con rechazo opinión favorable Recibe informe de Cargos Gestiona Definitivos Recibe por medio correcciones en del Sistema el Sistema







Procedimiento: Recepción de Denuncia Penal

Objetivo específico del procedimiento:

Recepcionar el memorial y medios de prueba, con el objetivo que lo revise la Comisión de Control de Calidad -CCC- y posteriormente, que el Director Sectorial, lo traslade a la Dirección de Asuntos Jurídicos, solicitando la opinión legal que corresponde.

Normas:

Cumplimiento al Artículo 30, Decreto Número 31-2002 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

- 1. El expediente de Denuncia Penal debe contener todos los datos relevantes de control como:
 - Monto
 - Responsable
 - Irregularidades
- 2. La Dirección de Asuntos Jurídicos es la encargada de remitir la Denuncia al Ministerio Público y devolver una copia firmada y sellada de recibido a la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes.







CSC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 3

Recepción de Denuncia Penal			
Responsable	Paso	Actividad	
Asistente	1	Recibe expediente con proyecto de Denuncia Penal del Equipo de Auditoría, sella, firma y registra en el -SAG-	
Administrativo	2	Revisa que contenga datos relevantes (ver norma 1)	
	3	Traslada expediente completo	
Director/	4	Recibe, revisa y margina	
Subdirector	5	Solicita elaborar providencia y traslada	
Asistente	6	Recibe y elabora providencia	
Administrativo	7	Traslada para firma del Director	
Director/ Subdirector	8	Recibe providencia, revisa que esté correcta 8.1 No está correcta, regresa a paso 6 8.2 Si está correcta firma y sella sigue a paso 9	
	9	Recibe providencia firmada	
Asistente	10	Envía expediente de Denuncia a la Dirección d Asuntos Jurídicos para opinión	
Administrativo	11	Recibe opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
0	12	Traslada al Director/ Subdirector para su conocimiento y marginado	







CEC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 2 de 3

Recepción de Denuncia Penal			
Responsable	Paso	Actividad	
	13	Recibe y conoce opinión de la Dirección de Asuntos Jurídicos, margina para el Equipo de Auditoría	
Director/ Subdirector	14	Procede la Denuncia Penal 14.1 No procede, fin del procedimiento 14.2 Si procede, solicita que elabore providencia sigue a paso 15	
is .	15	Traslada a Asistente Administrativo	
Asistente	16	Recibe expediente y elabora providencia	
Administrativo	17	Traslada para firma	
Director/ Subdirector	18	Recibe providencia, revisa que esté correcta 18.1 No está correcta, regresa a paso 16 18.2 Si está correcta, firma y sella sigue a paso 19	
Equipo de	19	Recibe providencia con la opinión que procede la Denuncia Penal de la Dirección de Asuntos Jurídicos	
Auditoría	20	Reproduce las copias correspondientes	
	21	Traslada para su trámite	
	22	Recibe Denuncia Penal y copias correspondientes	
Asistente Administrativo	23	Elabora providencia para la Dirección de Asuntos Jurídicos	
	24	Traslada para firma al Director	







CSC INTEGRIDAD, EFICIENCIAY TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 3 de 3

Responsable	Paso	Actividad	
Director/ Subdirector	25	Recibe providencia, revisa que esté correcta 25.1 No está correcta, regresa a paso 23 25.2 Si está correcta, firma y sella sigue a paso 26	
	26	Recibe providencia firmada	
Asistente Administrativo	27	Traslada a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su trámite correspondiente (ver norma 2)	
	28	Recibe copia firmada y sellada por el Ministerio Público	
	29	Entrega al Equipo de Auditoría para su conocimiento y lo que proceda	
	30	Archiva copia de recibido	

Elaborado: mang

Revisó:

Autorizo:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA AL SECTOR DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Lic. Omar Orlando Lorentici Méwrez deportes

GENERAL OF

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín

Directora Dirección de Planificación

Director de Auditoria al Sector

Analista Departamento de Desarrollo Organizacional

Contraloría General de Cuentas

Dra. Damaris Eunice Ortiz de Godinez

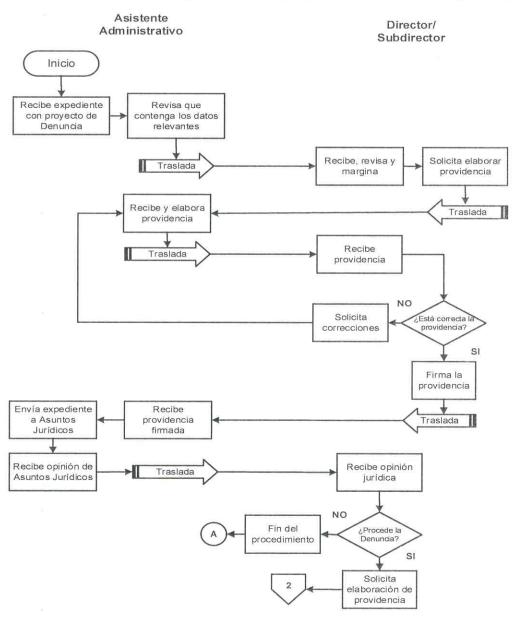
Educación, Ciencia, Cultura y Deportes ALA Contraloría General de Cuentas





Diagrama de Flujo

Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Recepción de Denuncia Penal** Hoja 1 de 2

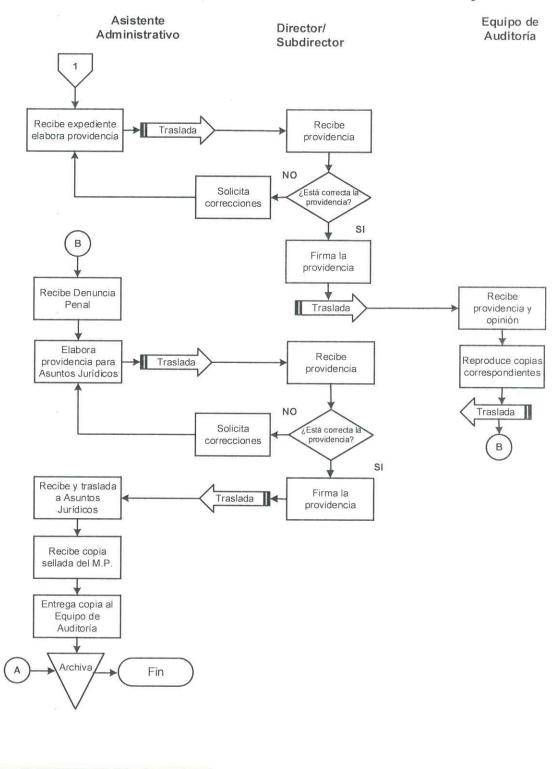




INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Recepción de Denuncia Penal** Hoja 2 de 2







Procedimiento: Recepción de Requerimiento de Opinión Técnica

Objetivo específico del procedimiento:

Ingresar en el módulo del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- en el módulo "Seguimiento de Gestiones", la Opinión Técnica solicitada a los Equipos de Auditoría, misma que es trasladada por el Director Sectorial al especialista que corresponde.

Normas:

- 1. El Asistente Administrativo recibe por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- en el módulo "Seguimiento de Gestiones", localiza el número de gestión y en la opción "Gestionar (enviar/recibir)" se recibe el documento en el botón "Recibir Documento".
- 2. Al momento de evacuar el documento en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG- en el módulo "Seguimiento de Gestiones", localiza el número de gestión en la opción "Gestionar (enviar/recibir)", se envía el documento en el botón "Enviar Documento" y llena los campos correspondientes.







CEC INTEGRIDAD, FEICIPICIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 2

Recepción de Requerimiento de Opinión Técnica			
Responsable	Paso	Actividad	
Asistente Administrativo	1	Recibe por medio del -SAG-, requerimiento de Opinión Técnica, asigna número de registro correlativo, imprime y traslada (Ver norma 1)	
Director/	2	Recibe en forma física y en el sistema conoce la solicitud de Opinión Técnica	
Subdirector	3	Margina la solicitud de Opinión Técnica, solicita providencia	
Asistente Administrativo	4	Elabora providencia según lo marginado	
Director/ Subdirector	5	Recibe providencia, revisa que esté correcta 5.1 No está correcta la providencia, regresa a paso 3 5.2 Si está correcta la providencia, firma sigue a paso 6	
Asistente Administrativo	6	Recibe, entrega providencia y adjunta el requerimiento	
Assortage	7	Recibe providencia y requerimiento	
Asesor Legal	8	Analiza y emite Opinión Técnica, según su conocimiento	
£	9	Traslada para su trámite	
Asistente Administrativo	10	Recibe, ingresa en el Sistema -SAG- y traslada	
Director/ Subdirector	11	Conoce Opinión Técnica, firma de Vo.Bo. y traslada	







COC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 2 de 2

Responsable	Paso	Actividad	
Asistente Administrativo	12	Elabora providencia, adjunta expediente de Opinio Técnica	
Director/ Subdirector	13	Recibe providencia, revisa que esté correcta 13.1 Si está correcta, firma y traslada 13.2 No está correcta, regresa a paso 12	
Asistente Administrativo	14	Traslada expediente de Opinión Técnica por medio de conocimiento a la Secretaría General para su trámite correspondiente (ver norma 2)	
	15	Archiva copia de recibido	

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín An alista

Departamento de Desarrollo Organizacional

_Revisó:

isó: Autorizó: Dra. Dámaris Eunice Ortiz de Godínez
Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas Dirección de Auditoria al Sector Educación, ciencia, Petitika y Deportes

Director de Auditoría al Sectora Educación, Ciencia, Cultura y Deportes MALA. Contraloría General de Cuentas





Diagrama de Flujo

Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Recepción de Requerimiento de Opinión Técnica**

Hoja 1 de 2 Asistente Director/ Asesor Administrativo Subdirector Legal Inicio Recibe por medio Requerimiento Recibe en forma Asigna número de física y en el registro e imprime Sistema Margina la solicitud de Opinión Técnica Elabora Traslada providencia

> Recibe providencia

> > ¿Está correcta?

Firma la providencia

Traslada

Solicita correcciones

Recibe providencia,

adjunta requerimiento

Traslada

CCIÓN DE EN ANTIGORA DE CONTRA VOEPORTES O CUITURA VOEPORTES O CUI

Recibe providencia y

requerimiento

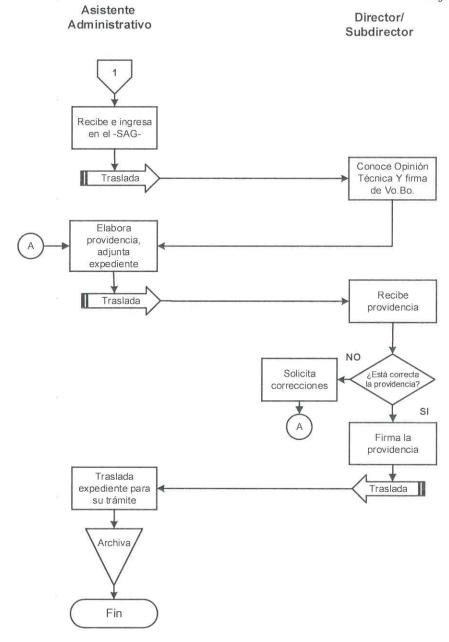
Analiza y emite Opinión Técnica





Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Recepción de Requerimiento de Opinión Técnica**

Hoja 2 de 2









Procedimiento: Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría

Objetivo específico del procedimiento:

Los Informes de Auditoría constituyen el resultado final del trabajo del auditor gubernamental, mediante el cual se dan a conocer por escrito las incidencias y acciones correctivas de cada Auditoría en el tiempo estipulado en el nombramiento. De acuerdo a la naturaleza de las mismas, deben elaborarse de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y de Auditoría Gubernamental y las formalidades que se establecen en los reglamentos vigentes.

Normas:

Todo Informe de Auditoría es sometido al proceso de control de calidad y no se puede oficializar sin que se haya discutido previamente con los responsables de las operaciones evaluadas.

- El Asistente Administrativo entrega al Equipo de Auditoría el Nombramiento de Auditoría. El original al Coordinador y fotocopias a cada uno de los integrantes, así mismo, entrega la Declaración de Independencia la que deben leer y firmar.
- 2. El Equipo de Auditoría recopila información de la Entidad a auditar para integrar los papeles de trabajo.
- 3. El Equipo de Auditoría realiza visita preliminar a la Entidad a auditar para su presentación, dando a conocer el objeto, período, así como las etapas a desarrollar en todo el proceso de la Auditoría. Revisa Informe de Auditoría anterior de la Entidad y guías respectivas.
- 4. Ingreso a la APP-WEB, El usuario ingresa a la página de la Contraloría General de Cuentas en el siguiente link: https://www.contraloria.gob.gt e ingresa en la opción de "Enlaces", la cual despliega un menú, presiona clic en la opción "Aplicaciones CGC", al ingresar en la opción "APP-WEB", se muestra la pantalla de logueo para la plataforma, en la cual el usuario ingresa sus credenciales y presiona clic en el botón "Conectar".





- 5. El Equipo de Auditoría elabora Memorándum de Planificación de Auditoría que resume las decisiones significativas de la etapa de la Auditoría.
 - 5.1 Al ingresar a la APP-WEB el usuario encuentra en el Menú Principal un apartado identificado como Sistema de Gestión de Informes, de este apartado, localiza un ícono identificado con el nombre de "Fases de Auditoría", en el cual ingresa y luego selecciona la opción "Documentos de Planificación".
 - 5.2 Al ingresar al módulo de "Documentos de Planificación", el usuario observa la lista de las Auditorías asignadas. Para este caso, el Auditor ingresa el cuestionario de Control Interno y Programas de Auditoría asignados por el Coordinador y realiza la solicitud de aprobación.
 - 5.3 Por el contrario, el Coordinador para este caso, ingresa al Memorando de Planificación y realiza la solicitud de aprobación al Supervisor.
 - 5.4 Por lo que el Auditor o Coordinador se posiciona sobre el -CUAcorrespondiente y presiona clic sobre la línea donde está ubicada, y se despliega la lista de documentos contenidos en dicha Auditoría.
 - Para poder editar y gestionar el Memorándum de Planificación de la Auditoría seleccionada, el Coordinador selecciona la opción "MEMORANDO DE PLANIFICACIÓN" y en la parte inferior de la pantalla se despliega la lista de documentos que contiene dicha Auditoría.
 - 5.6 Los pasos establecidos anteriormente, están en el SISTEMA DE GESTIÓN DE INFORMES MÓDULO DE PLANIFICACIÓN, (versión auditor y versión coordinador) elaborados por la Unidad de Informática y Tecnologías de la Información en el año 2013, al cual se tiene acceso en la APP-WEB, se ingresa a Sistema de Gestión de Informes y se selecciona Documentación.
- 6. La revisión del Memorándum de Planificación se realiza mediante un nombramiento emitido por el Director, se traslada al Supervisor General designado para su revisión correspondiente y se realizan todos los procedimientos establecidos en la sección **Procedimiento: Análisis y**



Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría, en la fase de planificación por la Comisión de Control de Calidad -CCC-.

- 7. El Equipo de Auditoría es el encargado de elaborar el Programa de Auditoría, el Cuestionario de Control Interno y Cronograma, para la realización de la auditoría.
 - 7.1 Para poder editar los Cuestionarios de Control Interno y los Programas de la Auditoría Seleccionada, el auditor selecciona la opción "CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO" en el sistema -SAG- y en la parte inferior de la pantalla, se despliega la lista de Cuestionarios de Control Interno que tiene que ingresar de las áreas a donde fue asignado.
 - 7.2 El auditor se posiciona sobre la opción "CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO" y presiona clic sobre la línea donde se encuentra, en la parte inferior de la ventana se despliega todos los Cuestionarios de Control Interno que tiene asignados el auditor, los cuales debe completar y enviar al Coordinador. En la ventana "Estado" indica si éste puede ser modificado o gestionado, únicamente se puede editar el documento si el "Estado" esta "EN PROCESO" o "RECHAZADO", esta ventana indica donde se encuentra ubicado el documento dentro de la Comisión de Auditoría, por lo tanto, el Auditor únicamente puede editar y gestionar los documentos que se encuentren en su perfil de "Auditor".
 - 7.3 Para poder gestionar los Cuestionarios de Control Interno y los Programas de la Auditoría seleccionada, el Auditor selecciona la opción "CUESTIONARIO DE CONTROL INTERNO" y en la parte inferior de la pantalla, se despliega la lista de Cuestionarios de Control Interno que tiene que ingresar de las áreas a donde fue asignado, al seleccionar el documento a gestionar, éste activa el botón de "Gestión", al presionar clic se despliega la ventana para realizar la gestión.





La modalidad de gestiones de un documento de planificación, es la siguiente:

- Auditor: Envía solicitud de aprobación
- Coordinador: Aprueba y envía solicitud de aprobación
- Supervisor: Aprueba documento

El RECHAZO es en sentido contrario.

- 8. Recibe del Equipo de Auditoría los Cuestionarios de Control Interno y los Programas. Revisa, corrige y/o autoriza que se encuentren acorde a la Auditoría que realiza y aprueba.
- 9. La Comisión de Control para la revisión correspondiente, realiza todos los procedimientos establecidos en el Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría, en la fase de planificación por la Comisión de Control de Calidad -CCC-.
- 10. El Equipo de Auditoría es el encargado de entregar a la autoridad de la Entidad a fiscalizar el oficio y Cuestionario de Control Interno para la ejecución de la Auditoría de acuerdo a su programa y cronograma y realiza pruebas acordes a muestras seleccionadas.
- 11. Ya ingresado en el Sistema de Gestión de Informes del APP-WEB, la persona ingresa en las "Auditorías Asignadas" y presiona clic sobre el número a la derecha en la columna cantidad. Del listado que le despliega, se posiciona sobre el -CUA- al que creará el "Hallazgo" y se despliega el sub menú en la parte inferior para Hallazgos y presiona clic para iniciar el proceso.

En términos generales, los pasos son los siguientes:

- ✓ Crea el Hallazgo relacionado al Sistema de Control Interno o Hallazgo relacionado al Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.
- ✓ Crea la(s) Deficiencia(s) Relacionada(s) que necesita consolidar.
 - a. Nueva Deficiencia
 - b. Transferir de Hallazgo a Deficiencia







NOTA IMPORTANTE: Esta opción aplica para todos los casos en que se tengan dos o más aspectos relevantes que ameritan ser revelados (Deficiencias) de tipo Control Interno, a los que se les aplica una sanción económica como acción legal y que tienen en común que su única base legal, es el numeral 4 (incumplimiento a Normas de Control Interno y de administración de personal) de la Ley de la Contraloría General de Cuentas (Decreto No. 31-2002, Artículo 39 modificado por el Artículo 67 del Decreto No. 13-2013).

12. En la creación del Hallazgo Relacionado al Sistema de Control Interno: a) la base legal, b) título de Hallazgo y c) tipo de acción legal -sanción económica- es asignado por el sistema de forma automática, cuando se le indique que es Hallazgo que consolide el Sistema de Control Interno. Así mismo, la vinculación de las Deficiencias al Hallazgo previamente creado es automática, (sin embargo puede crearse primero las Deficiencias y después el Hallazgo Relacionado al Sistema de Control Interno, el orden no afecta).

En el caso de que uno o más aspectos relevantes que ameritan ser revelados haya(n) sido creado(s) como Hallazgo(s) y posteriormente se determina que son consolidados en un Hallazgo Relacionado al Sistema de Control Interno; éste (os) son transferido(s) a "Deficiencia" (al realizar la acción, el Hallazgo inicial queda en estado anulado). Es importante hacer mención que dicha acción no puede ser revertida.

La transferencia de Deficiencia a Hallazgo no es posible, por lo tanto, la misma debe ser anulada crear y de nuevo el (los) Hallazgo(s).

El módulo de Deficiencias es similar al de Hallazgos y obtiene las áreas creadas para toda la Auditoría desde el módulo de Planificación.

12.1 <u>Creación del Hallazgo Relacionado al Sistema de Control Interno</u>

Al encontrarse en el módulo de Hallazgos del Sistema de Gestión de Informes del APP-WEB, selecciona el área en la que ingresa el Hallazgo relacionado al Sistema de Control Interno y presiona clic sobre el ícono de Payevo. Selecciona la Sub-Clasificación en tipo de Hallazgo la opción



"HALLAZGO DE CONTROL INTERNO" y "SI" como opción en ¿ES HALLAZGO QUE CONSOLIDA SISTEMA CONTROL INTERNO? y clic Sobre Guardar. El Sistema crea el único Hallazgo permitido de este tipo y asigna de forma automática el título de Hallazgo, el tipo de acción legal y administrativa, sanción económica y también la base legal.

12.2 Creación de la (s) Deficiencia(s) Relacionada(s) a Control Interno

Al encontrarse en las "Auditorías Asignadas" posterior a presionar clic sobre el número a la derecha en la columna cantidad, aparece un ícono para "Deficiencias en Áreas de Auditoría". Al seleccionar "Deficiencias en Áreas de Auditoría" ingresa al Módulo de Deficiencias, que es similar al módulo de Hallazgos del Sistema de Gestión de Informes del APP-WEB, en el cual selecciona el área en la que ingresa el aspecto relevante que ameritó ser revelado como Deficiencia (de Control Interno) seleccionando la Sub-Clasificación y Título de la Deficiencia y clic Sobre Guardar, el Sistema asigna de forma automática el Tipo de la Deficiencia, el tipo de resultado o acción legal y administrativa, sanción económica y también la base legal.

12.3 Transferir de Hallazgo de Control Interno a Deficiencia

Al encontrarse en el módulo de Hallazgos del Sistema de Gestión de Informes de APP-WEB, selecciona el Hallazgo de Control Interno que desea transferir a Deficiencia, aparece un ícono para "Transferir", al seleccionar "Transferir" se realiza la acción, que debido a que dicha acción no puede ser revertida y que el proceso inverso (transferencia de Deficiencia a Hallazgo) no es posible, se generan las alertas para confirmación en las que debe presionar clic en "TRANSFERIR" y "CONFIRMAR".

Como aplica únicamente para Hallazgos de Control Interno a los que se les aplica una sanción económica —como acción legal— y que tienen en común que su única base legal sea el numeral 4 (incumplimiento a Normas de Control Interno y de administración de personal) de la Ley de Contraloría General de Cuentas (Decreto Número 31-2002, Artículo 39 modificado por el Artículo 67 del Decreto Número 13-2013).



- DIPETOION PLANTEAGIÓN PLANTEAG
- 13. El Director revisa, tiene conocimiento de lo actuado, conoce los posibles Hallazgos, proyectos de denuncia o Informes, margina a la Comisión de Control de Calidad -CCC- para su revisión y/u observaciones o aprobación.
- 14. Comisión de Control de Calidad -CCC- analiza los posibles Hallazgos de Auditoría, proyectos de Denuncia o Informe de Cargos, programa reunión con el Equipo de Auditoría y Director para la correcta formulación de los resultados de la Auditoría realizada. Solicita su opinión a los Asesores Legales designados en la Dirección.
- **15.** El Equipo de Auditoría revisa correcciones, aprueba para que sean notificados los posibles Hallazgos, Denuncias o Informes de Cargos a los responsables de las Entidades fiscalizadas.
- 16. El Equipo de Auditoría es el encargado de imprimir y conformar el expediente de notificación de los posibles Hallazgos que son entregados a los responsables de la Entidad fiscalizada y posterior discusión de las áreas evaluadas. Recibe documentación de soporte para su evaluación, suscribe acta correspondiente, este proceso se puede realizar de forma escrita a cada responsable y actualmente existe una guía para realizarlo de manera electrónica.
 - 16.1 El Equipo de Auditoría elabora el detalle de las recomendaciones de cada uno de los Hallazgos confirmados, según lo establece el Manual de Auditoría Gubernamental correspondiente y elabora el oficio, con el cual se da a conocer a la Máxima Autoridad las recomendaciones. Los archivos elaborados están convertidos en formato PDF para ser enviados. El Equipo debe ingresar a la página de la Contraloría General de Cuentas (www.contraloria.gob.gt), luego en la pestaña enlaces, aplicaciones CGC, APP-WEB
 - Ya ingresado en el APP-WEB, se ingresa en el menú principal y selecciona envió de notificaciones. Partiendo de la búsqueda de un funcionario público a través del NIT y/o DPI, utiliza la tecla TAB para obtener la información del responsable, se ubica en el área agregar datos de correo, tomando en consideración que existen dos opciones, tiene que seleccionar el botón de notificación de recomendaciones, donde encontrará la información necesaria para realizar el envío del correo electrónico.





Además en el botón adjuntar, selecciona los archivos que son enviados. Al dar clic en el botón guardar, permite que la información está disponible para enviar el correo electrónico.

- Para realizar el envío del correo electrónico, se habilita el botón de envío de correo, por el cual se está realizando la notificación al correo web seleccionado. En el correo institucional del Auditor Gubernamental, recibe la constancia de confirmación de haber enviado el correo electrónico, la cual imprime para que forme parte de los papeles de trabajo. Puede ingresar en el Menú Principal, en notificación y luego en consulta de notificación, donde puede observar los correos enviados.
- 16.4 Este proceso está establecido en la "GUÍA PARA LA COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA DE RECOMENDACIONES DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO No. A-013-2020, DEL CONTRALOR GENERAL DE CUENTAS. (Elaborado en abril de 2020).
- 17. El Equipo de Auditoría es el encargado de elaborar el informe preliminar de auditoría, ingresa al sistema -SAG- por medio del Coordinador de la comisión y posterior para su aprobación.
- 18. El Equipo de Auditoría revisa que el informe contenga: Carta Gerencial, Informe de Hallazgo (s) Relacionado (s) a Control Interno y el Informe Relacionado a Leyes y Regulaciones Aplicables, informe estadístico y el Formulario -SR1-.
- **19.** El Equipo de Auditoría entrega el informe para revisión y oficialización.
 - 19.1 Ingresado en el Sistema de Gestión de Informes de la APP-WEB, la persona ingresa en las fases de Auditoría a "Comunicación de Resultados" y luego en "Auditorías Asignadas," da clic sobre el número a la derecha en la columna cantidad. Del listado que le despliega, se posiciona y selecciona el -CUA- al que se desea iniciar el proceso de solicitud de oficialización, se posiciona en el submenú azul para habilitar las opciones inferiores de la cual presiona el botón "solicitud".



INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



19.2 El Equipo de Auditoría, primero Coordinador a Supervisor (quien puede rechazar), describe la solicitud de dar trámite al proceso de oficialización del Informe al presionar el botón Solicitud de Aprobación. Al aprobar el Supervisor, queda en la bandeja de ambos para que inicien el proceso de oficialización en el botón de doble cheque verde. Una vez aprobado por el Supervisor, en ambos usuarios (Coordinador y Supervisor) aparece la opción de iniciar el proceso de oficialización al posicionarse sobre el -CUA- en la lista de los aprobados y ambos (cada uno en su usuario), corren el botón a la derecha hasta que se torne color verde y seleccionar la opción "Guardar". Al finalizar el proceso en la Comisión de Auditoría de doble validación para iniciar el proceso de oficialización, el Informe se traslada automáticamente al Director para que continúe con la gestión.

Roles de Usuarios: Adicional a los existentes (Auditor, Coordinador, Supervisor).

- Sub Director
- Director
- Revisor (control de calidad)
- Contralor General de Cuentas (o designado)
- Notificador
- 19.3 El proceso de cada uno de los roles de usuarios en el sistema, está establecido en el Manual para la Oficialización de Informes de Auditoría de fecha marzo de 2018, elaborado por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación -DITIC-. Al cual se tiene acceso en APP-WEB, se ingresa al Sistema de Gestión de Informes, y se selecciona Documentación.
- 20. El Equipo de Auditoría recibe Informe y Carta de Oficialización, firma, sella, engargola, anexa papeles de trabajo foliados, revisados, ordenados y firmados, y nombramiento, informe estadístico y formulario de seguimiento de recomendaciones -SR1-.







21. El Equipo de Auditoría, es el encargado de entregar el original y la copia del informe y papeles de trabajo al -DRDRIA-. Posteriormente a la Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes, la copia con el sello y firma de recibido para su archivo correspondiente.







COC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA –	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 6

Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría		
Responsable	Paso	Actividad
	1	Recibe nombramiento, Declaración de Independencia y recopila información (Ver Norma 1 y 2)
	2	Agenda cita con los responsables de la cuenta objeto de auditoría, elabora Acta de Apertura, firma y sella de enterado
Equipo de	3	Realiza visita preliminar y evalúa (Ver Norma 3)
Auditoría	4	Determina tamaño de la muestra utilizando enfoque de muestreo estadístico y no estadístico
	5	Elabora Memorándum de Planificación de Auditoría (Ver norma 4)
	6	Traslada al Supervisor para aprobación
Supervisor Gubernamental	7	Recibe, analiza Memorándum de Planificación de Auditoría, verifica que esté correcto (Ver normas 5) 7.1 No está correcto, regresa a paso 5 7.2 Si está correcto, firma sigue a paso 8
	8	Traslada para su conocimiento
CCC	9	Recibe Memorándum de Planificación (Ver norma 6)
Equipo de Auditoría	10	Elabora Programa de Auditoría, Cuestionario de Control Interno, cronograma y traslada (ver norma 7)







COC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 2 de 6

Famil	Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría		
Responsable	Paso	Actividad	
Supervisor	11	Revisa y traslada (ver norma 8)	
CCC	12	Recibe los Programas de Auditoría, Cuestionarios de Control Interno y cronograma, margina para revisión, análisis y correcciones (ver norma 9)	
	13	Traslada para conocimiento	
	14	Recibe Programas de Auditoría, Cuestionarios de Control Interno y cronograma, con correcciones y observaciones de la Comisión de Control de Calidad -CCC-	
	15	Analiza, elabora correcciones y procede con la ejecución de la Auditoría	
Equipo de	16	Entrega a la autoridad de la Entidad a fiscalizar, oficio y demás documentos (ver norma 10)	
Auditoría	17	Encuentra anomalías con la ejecución de la auditoría 17.1 Si existen anomalías, sigue a paso 18 17.2 No existen anomalías, sigue a paso 29	
	18	Elabora reporte detallado de los problemas encontrados en la Entidad.	
	19	Elabora los posibles Hallazgos reportados	
i a	20	Crea Hallazgos y Deficiencias relacionadas (ver norma 11)	
	21	Traslada para revisión	
Director/ Subdirector	22	Recibe, tiene conocimiento de lo actuado y traslada para revisión y/o aprobación (ver norma 12)	
CCC	23	Revisa Hallazgos (ver norma 13)	







COC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA -	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 3 de 6

Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría				
Responsable	Paso	Actividad		
	24	Forma expediente de trabajo en forma física		
-CCC-	25	Genera ficha de control por Equipo de Auditoría para seguimiento, debilidades o sugerencias		
	26	Elabora dictámen sobre el trabajo requerido		
	27	Traslada al Director		
Director/	28	Recibe, conoce dictámen y sugerencias por la Comisión de Control de Calidad -CCC-		
Subdirector	29	Traslada al Supervisor del Equipo de Auditoría emitidos los cambios		
Supervisor	30	Recibe los cambios sugeridos		
Gubernamental	31	Traslada para que realice los cambios		
Equipo de	32	Revisa las sugerencias, analiza y realiza los cambios necesarios (ver norma 14)		
Auditoría	33	Traslada para revisión		
Supervisor	34	Revisa cambios y aprueba (ver norma 14)		
Gubernamental	35	Traslada para su trámite		
Equipo de Auditoría	36	Imprime y conforma expedientes de notificación de posibles Hallazgos (ver norma 15)		







CGC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 4 de 6

Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría			
Responsable	Paso	Actividad	
a	37	Notifica los posibles Hallazgos a los responsables de la Entidad fiscalizada. (ver norma 15)	
	38	Discute los posibles Hallazgos encontrados con los responsables de la Entidad fiscalizada	
Equipo de Auditoría	39	Recibe documentación de soporte para su evaluación (ver norma 13)	
Additoria	40	Formula las acciones legales y/o administrativas según el caso	
	41	Elabora informe preliminar de Auditoría (ver norma 16)	
	42	Traslada para aprobación	
Supervisor	43	Recibe, revisa, analiza el Informe de Auditoría, anota correcciones si fueran procedentes	
Gubernamental	44	Traslada para su corrección	
Equipo de	45	Recibe el Informe y verifica si existen correcciones 45.1 Si hay correcciones, regresa a paso 44 45.2 No hay correcciones, sigue a paso 46	
Auditoría	46	Traslada el Informe corregido al Supervisor para su aprobación en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, ingresando en el APP-WEB. (ver norma 17)	
Suponicor	47	Recibe el Informe corregido, para su revisión y aprobación.	
Supervisor Gubernamental	48	Traslada borrador de Informe al Director para revisión correspondiente por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-, ingresando en el APP-WEB.	







COSC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Educación, Ciencia, Cultura y Deportes	Hoja 5 de 6

Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría			
Responsable	Paso	Actividad	
Director/	49	Recibe mediante oficio el Informe (Ver norma 18 y Procedimiento: Análisis y Revisión de Trabajo Técnico de Equipos de Auditoría, en la fase de Revisión de Informe, por la Comisión de Control de Calidad -CCC-)	
Subdirector	50	Aprueba el Informe en el Sistema y solicita la impresión final del Informe	
	51	Traslada para su trámite	
Supervisor Gubernamental	52	Recibe y solicita al Equipo de Auditoría la impresión en original del Informe, para que siga el proceso de oficialización	
Equipo de	53	Recibe Informe revisado, imprime, elabora Carta de Oficialización y firma para el trámite correspondiente (ver norma 18)	
Auditoría	54	Imprime, firma y prepara Informe para que inicie proceso de oficialización	
	55	Traslada para su trámite	
Supervisor Gubernamental	56	Recibe, firma el Informe y traslada	
Director/ Subdirector	57	Recibe, firma el Informe para el Subcontralor de Calidad de Gasto Público en forma física y electrónica, para solicitar carta de oficialización	
Subullector	58	Traslada para enviarlo a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público	







COSC INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA-	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 6 de 6

Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría		
Responsable	Responsable Paso Actividad	
11	59	Recibe el Informe firmado y Carta de Oficialización y traslada a la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
Asistente Administrativo	60	Recibe de la Subcontraloría de Calidad de Gasto Público Informe firmado y carta de oficialización
	61	Traslada al Equipo de Auditoría para que siga su proceso
Equipo de Auditoría	62	Recibe Informe, Carta de Oficialización, firma y sella de recibido (ver norma 19)
	63	Notifica copia del Informe a la máxima Autoridad de la Entidad fiscalizada, recibe copia con sello y firma de recibido
	64	Traslada original y copia del informe (ver norma 20)
	65	Entrega a la Dirección, copia de la constancia de recepción del Informe y papeles de trabajo emitida por el -DRDRIA- (ver norma 21)
Fin del Procedimiento		

Elaborado:

Licda. Verónica Maritza Gámez Marroquín Analista Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó: Dra, Damaris Eunice Ortiz de Godinez

Directora Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó

DIRECTION DE AUDITORIA AL SECTOR
Lic. Omar Otta do Lorenti Persona y Deportes

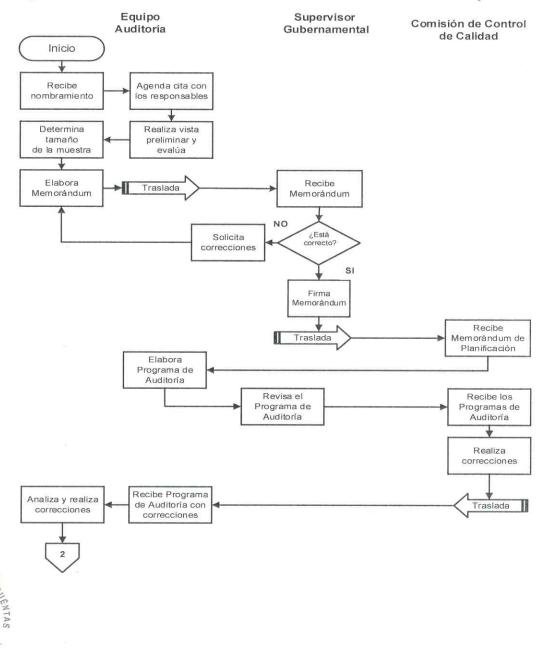
Director de Auditoria al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes MALA. Contraloría General de Cuentas





Diagrama de Flujo

Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Familiarización**, **Planificación**, **Ejecución**, **Elaboración** y **Entrega de Informe de Auditoría**Hoja 1 de 4



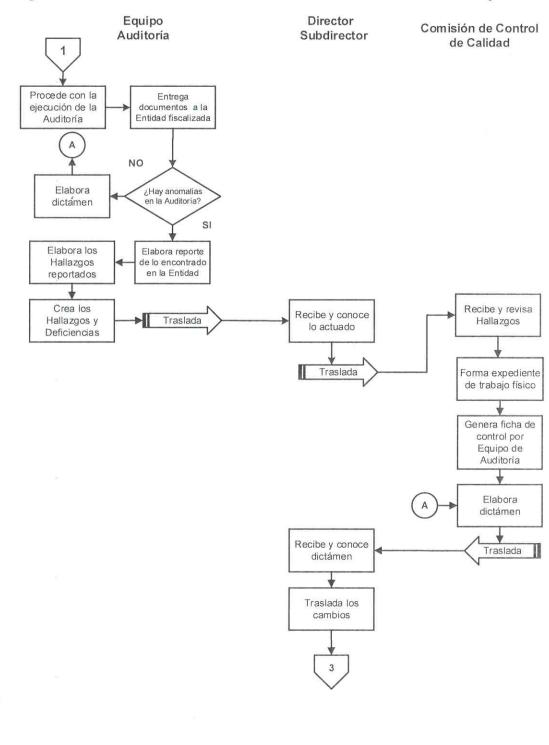


SECTOR CIENCIA, DEPORTES

INTEGRIDAD, EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA



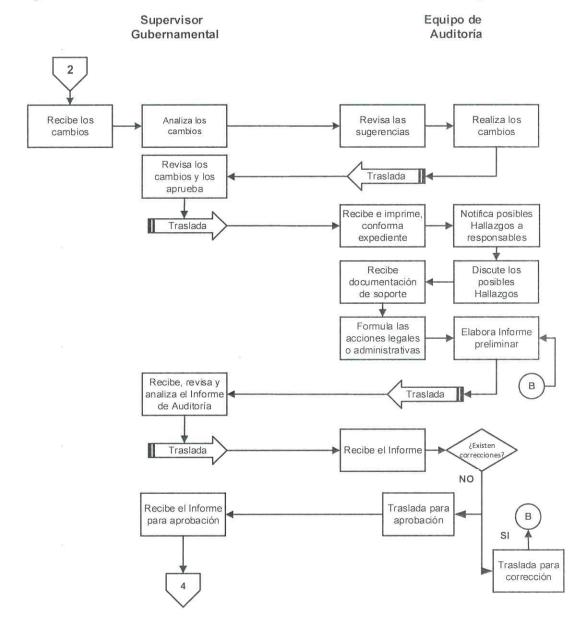
Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría**Hoja 2 de 4







Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Familiarización**, **Planificación**, **Ejecución**, **Elaboración** y **Entrega de Informe de Auditoría**Hoja 3 de 4

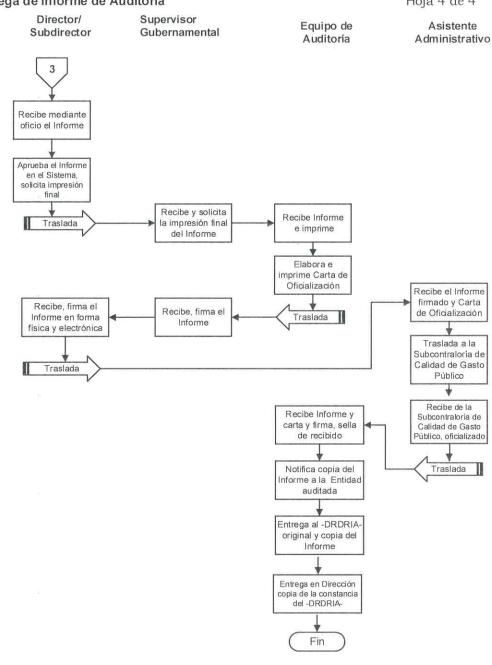








Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: **Familiarización, Planificación, Ejecución, Elaboración y Entrega de Informe de Auditoría** Hoja 4 de 4







Procedimiento: Solicitud de Baja de Formas Oficiales Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por Pérdida, Extravío, Robo y/o Hurto

Objetivo específico del procedimiento:

Estandarizar el proceso para la Baja de Formas Oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, ante el Departamento de Formas Oficiales.

Norma:

El Departamento de Formas Oficiales es la Unidad Administrativa con carácter técnico responsable para el cumplimiento del Artículo 35 literal h) Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y Acuerdo No. A-l8-2007, resguardando en bodega de almacén los formularios que se distribuyen y recepciona por su devolución y/o por cancelación de cuentadancia.







CGC INTEGRIDAD,	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 1 de 3

Responsable	Paso	Actividad
Asistente Administrativo	1	Recibe de la Secretaría General solicitud de Baja de Formas Oficiales (ver procedimiento recepción de documentos varios)
	2	Traslada la solicitud para conocimiento y marginado de Director/Subdirector
	3	Recibe, analiza la solicitud de Baja de Formas Oficiales
Director/ Subdirector	4	Realiza auditoría el Equipo de Auditoría en la Entidad que solicita la Baja de Formas Oficiales 4.1 No se encuentra realizando Auditoria, sigue a paso 5 4.2 Si se encuentra realizando Auditoria, margina la solicitud para el Equipo de Auditoría correspondiente sigue a paso 6
	5	Solicita elaboración de nombramiento según requerimiento
Asistente	6	Recibe solicitud marginada y elabora oficio de traslado del requerimiento
Administrativo	7	Traslada oficio al Director para firma
Director/ 8 Recibe y verifica que esté correcto el oficio 8.1 No está correcto, regresa a paso 6 8.2 Si está correcto, firma el oficio		8.1 No está correcto, regresa a paso 6
ENERA	9	Traslada el oficio firmado al Asistente
Asistente Administrativo	10	Recibe el oficio, reproduce una copia para entregar a Equipo de Auditoría





CGC INTEGRIDAD	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022
	Deportes	Hoja 2 de 3

Solicitud de Baja de Formas Oficiales Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por Pérdida, Extravío, Robo y/o Hurto		
Responsable	Paso	Actividad
<	11	Recibe, firma oficio y solicitud de Baja de Formas Oficiales
	12	Ingresa en el Sistema la muestra en el proceso de fiscalización
Equipo de	13	Existe denuncia ante el Ministerio Publico 13.1 No existe denuncia ante el M.P., sigue a paso 14 13.2 Si existe denuncia ante el M.P., sigue a paso 15
Auditoría	14	Presenta denuncia ante Ministerio Publico, continúa la gestión hasta que se resuelva el caso, realiza Informe Gerencial de lo actuado
	15	Realiza Informe Gerencial previo a la elaboración del Informe de Auditoría
	16	Traslada al Director para su conocimiento y trámite correspondiente
Asistente	17	Recibe el Informe, registra en el Sistema de Auditoría Gubernamental -SAG-
Administrativo	18	Traslada el Informe al Director
Director/ Subdirector	19	Recibe y conoce Informe Gerencial, margina para su traslado







CGC	INTEGRIDAD, EFFICIENCIA Y	Contraloría General de Cuentas	Fecha de Elaboración Mayo 2018
TRANSPARENCIA	Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y	Fecha de Actualización Febrero 2022	
	Deportes	Hoja 3 de 3	

Responsable	Paso	Actividad
Asistente Administrativo	20	Elabora oficios adjuntando copia del Informe Gerencial, a la dependencia solicitante y al Departamento de Formas Oficiales de la Institución
Director/ Subdirector	21	Recibe oficio, revisa si está correcto 21.1 No está correcto, regresa a paso 20 21.2 Si está correcto, firma el oficio de traslado del informe
Asistente Administrativo	22	Elabora conocimiento para Secretaría General, para notificación de ambas partes

Elaborado: _____

Licda. Verónica Maritza Gamez Marroquín

Analista
Departamento de Desarrollo Organizacional

Revisó:

Dra Dámaris Eunice Ortiz de Godínez Directora

Dirección de Planificación Contraloría General de Cuentas

Autorizó:

AUDITORÍA AL SECTOI
EDUCACIÓN, GIENCIA
CULTURA Y DEPORTEI

Director de Auditoría al Sector Emala.

Educación, Ciencia, Cultura y Deportes

Contraloría General de Cuentas

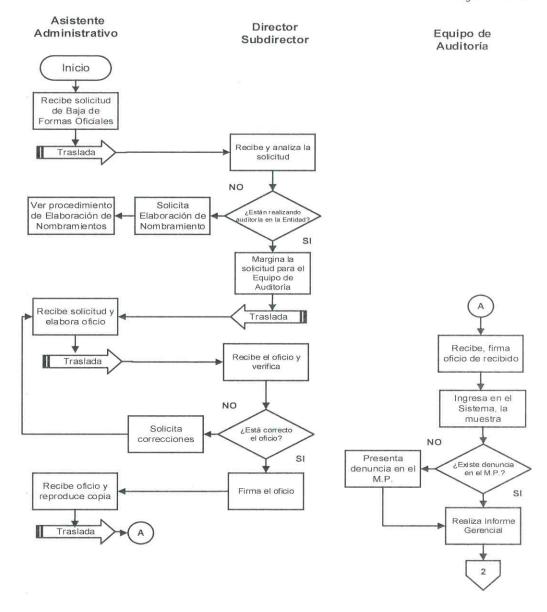




Diagrama de Flujo

Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y Deportes Nombre del Procedimiento: Solicitud de Baja de Formas Oficiales Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por Pérdida, Extravío, Robo y/o Hurto

Hoja 1 de 2









Dependencia: Dirección de Auditoría al Sector Educación, Ciencia, Cultura y

Deportes Nombre del Procedimiento: Solicitud de Baja de Formas Oficiales Autorizadas por la Contraloría General de Cuentas por Pérdida, Extravío, Robo y/o Hurto Hoja 2 de 2

Asistente Director Administrativo Subdirector Recibe el Informe y registra en el -SAG-Recibe y conoce Traslada Informe Gerencial Elabora oficio adjuntando Traslada Informe Gerencial Recibe el oficio y Traslada verifica NO ¿Está correcto Solicita correcciones el oficio? SI Firma el oficio Elabora Traslada conocimiento para notificar Fin







SIMBOLOGÍA

	Inicio y Final: Indica el principio o el fin del diagrama de flujo se representa por medio de la figura elíptica.
	Actividad: Describe las funciones que desempeñan las personas involucradas en el procedimiento, es decir, hay acción y se invierte esfuerzo físico y mental.
NO SÍ	Decisión: Al representar la decisión por medio del rombo, hay que tener presente que se coloca la acción positiva y la acción negativa.
	Archivo Permanente: El símbolo del triángulo invertido representa el archivo definitivo y aparece cuando se guarda algo (un papel, formulario, o una fase del procedimiento se frena) o detiene totalmente.
	Archivo Temporal: Indica que se guarde un documento en forma temporal.
	Conector de Página: Representa una conexión o enlace con otra hoja diferente en la que continúa el diagrama de flujo.
	Conector: Representa una conexión o enlace de una parte del diagrama de flujo con otra parte del mismo.
	Flecha: Los traslados, tanto de un documento como el paso de una actividad de una unidad administrativa a otra.
7,	Conector Dinámico o Línea: Establece de forma automática la ruta entre las formas.







GLOSARIO

CGC: Contraloría General de Cuentas

SIPME: Sistema de Planificación, Monitoreo y Evaluación

DRDRIA: Departamento de Registro y Digitalización de Rendición de Informes de

Auditoría

SAG: Sistema de Auditoría Gubernamental

PAA: Plan Anual de Auditoría

Logueo: Acceso

CUA: Código Único de Auditoría

CMSA: Comisión de Monitoreo y Seguimiento de Auditorías

CCC: Comisión de Control de Calidad

DITIC: Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación

SR1: Formulario "Seguimiento de Recomendaciones"

ISSAI.GT: Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras adaptadas a

Guatemala







Anexo 1. Formulario de Solicitud del Gasto

SOLICITUD DEL GASTO	Nº 129470
DENOMINACIÓN ENTIDATS UNIDAD EJECUTORA	RECHA
CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS	
ENANCEMBRATO	DÍA MES ANO
CÓDIGO Y DESCRIPCIÓN FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
	RANSFERENCIAS (
PROGRAM, PROG SURF PROX ACCIONEA	UR CEO.
RENGION DESCRIPCIÓN CANIDAD -	PRECIO
deadlary portation can be	UNITARIO TOTAL
SOLICITANTI:	TOTALES:
FIRMA J. FIRMA	Ÿ o
OREG	NAL: REANCO - EXPEDIENTE DE PAGO ICADO: ROSADO - SOLICITANTE ICADO: CELESTE - ARCHIVO
Re-	ICADO: CELESTE - ARCHIVO
- Cle	
OR Z	
TES O	
F	